

RESOLUCIÓN No. 02286

“POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

LA SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades delegadas mediante la Resolución 1466 del 24 mayo de 2018, en concordancia con el Acuerdo Distrital 257 del 30 de Noviembre de 2006, modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009 de conformidad con la Ley 99 de 1993, la Resolución 5589 de 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente, modificada por la Resolución No. 00288 de 2012, el Decreto 3930 de 2010 compilado en el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 3957 de 2009, Resolución 631 de 2015, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

Que el señor **ENRIQUE OBANDO CATAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.136.021**, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **OBANDO RESTREPO Y CIA S EN C**, hoy denominada **OR ENERGIA SAS – EN LIQUIDACIÓN**, con NIT. **800.148.590-2**, mediante los radicados **2015ER80044 del 11 mayo de 2015** y el **2015ER149681 del 12 de agosto de 2015**, presentó Formulario Único de Solicitud de Permiso de Vertimientos junto con sus anexos para el establecimiento de comercio denominado **ESTACIÓN DE SERVICIO EL CODITO**, identificado con matrícula mercantil No. **02445004**, ubicado en la Avenida Carrera 7 No. 181 A - 16 de la localidad de Usaquén de esta ciudad, de propiedad de la sociedad en mención.

Que mediante radicados **2015EE185840 del 28 de septiembre de 2015** y el **2016EE190273 del 31 de octubre de 2016**, la Entidad requirió al usuario información adicional, con el fin de continuar con el trámite de solicitud de permiso de vertimientos.

Que mediante los radicados **2016ER16530 del 28 de enero de 2016** y el **2017ER49621 del 10 de marzo de 2017**, la sociedad, allegó a esta Entidad, información complementaria, para continuar con el trámite de solicitud de permiso de vertimientos.

Que la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, mediante **Auto 01968 del 17 de julio de 2017**, inicio trámite administrativo ambiental de solicitud de permiso de vertimientos presentado por la sociedad **OR ENERGIA SAS – EN LIQUIDACIÓN**, con NIT. **800.148.590-2**, para el establecimiento de comercio denominado **GREEN EDS CODAVAS**, identificado

Página 1 de 18

RESOLUCIÓN No. 02286

con matrícula mercantil **No. 02807531**, ubicado en la Avenida Carrera 7 No. 181 A - 16 de la localidad de Usaquén de esta ciudad.

Que el anterior acto administrativo fue notificado personalmente el 21 de julio de 2017, a la señora **DORIS VELANDIA BAUTISTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.343.043**, en calidad de apoderada de la sociedad **OR ENERGIA SAS – EN LIQUIDACIÓN**, con **NIT. 800.148.590-2**, quedando ejecutoriado el 24 de julio de 2017.

Que el mencionado Auto fue publicado en el Boletín Legal Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente el 16 de mayo de 2018.

Que mediante radicado **No. 2017ER136100 del 21 de julio de 2017**, el señor **ENRIQUE OBANDO CATAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **19.136.021**, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **OR ENERGIA SAS – EN LIQUIDACIÓN**, con **NIT. 800.148.590-2**, informa que a cedido el tramite de permiso de vertimientos a la sociedad **GREEN SAS**, identificada con **NIT. 900.316.197-4**.

Que por lo anterior, para todos los efectos legales la nueva titular del permiso de vertimientos es la sociedad **GREEN SAS**, identificada con **NIT. 900.316.197-4**, y que el establecimiento de comercio denominado antes **ESTACION DE SERVICIO EL CODITO**, identificado con matrícula mercantil No. 02445004, de ahora en adelante se denominará **GREEN EDS CODAVAS**, identificado con matrícula mercantil No. 02807531, predio ubicado en la Avenida Carrera 7 # 181 A - 16 de la localidad de Usaquén de esta ciudad.

Que la sociedad **GREEN S.A.S.** con **NIT.900.316.197-4**, a traves de su representante legal señor **JOSE VICENTE ENRIQUEZ ERASO** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.792.722** en calidad de representante legal de la sociedad, mediante radicado **No. 2018ER42924 del 2 de marzo de 2018**, allegó información adicional, con el fin de dar continuidad al trámite de solicitud de permiso de vertimientos

Que el usuario allego información adicional mediante el radicado **2018ER120955 del 28 de mayo de 2018**, con el fin de dar continuidad al trámite de permiso de vertimientos.

Que la sociedad en mencion, mediante radicados **2015ER80044 del 11 mayo de 2015**, **2015ER149681 del 12 de agosto de 2015**, **2016ER16530 del 28 de enero de 2016**, **2017ER49621 del 10 de marzo de 2017**, **2017ER136100 del 21 de julio de 2017**, **2018ER42924 del 2 de marzo de 2018** y **2018ER120955 del 28 de mayo de 2018**, allegó la informacion adicional solicitada, con el fin de continuar con el trámite de solicitud de permiso de vertimientos.

RESOLUCIÓN No. 02286

Que la sociedad **GREEN S.A.S.**, a través de los radicados mencionados anteriormente, aportó los documentos establecidos en el artículo 42 del Decreto 3930 del 2010 hoy compilado en el artículo 2.2.3.3.5.2., sección 5, capítulo 3 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 para obtener el permiso de vertimientos así:

1. Formulario único Nacional de solicitud de permiso de vertimientos, debidamente diligenciado y firmado por el representante Legal de la sociedad.
2. Nombre, dirección e identificación del solicitante y razón social si se trata de una persona jurídica.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 28 de enero de 2016.
4. Certificado de tradición, expedido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, con número de matrícula 50N-20120246 del 6 de mayo de 2015.
5. Nombre y localización del predio, proyecto, obra o actividad.
6. Costo del proyecto, obra o actividad.
7. Fuente de abastecimiento de agua indicando la cuenca hidrográfica a la cual pertenece.
8. Características de las actividades que generan el vertimiento.
9. Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo.
10. Nombre de la fuente receptora del vertimiento indicando la cuenca hidrográfica a la que pertenece.
11. Caudal de la descarga expresada en litros por segundo.
12. Frecuencia de la descarga expresada en días por mes
13. Tiempo de la descarga expresada en horas por día.
14. Tipo de flujo de la descarga indicando si es continuo o intermitente
15. Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado de conformidad con la norma de vertimiento vigente.
16. Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará
17. Concepto del uso del suelo expedido por la Curaduría Urbana No. 5 del 29 de Marzo de 2010 y copia de la Licencia de Construcción No. 14-5-0726 del 29 de mayo de 2014.
18. Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación del permiso de vertimiento, Recibo No. 3358351 del 27 de enero de 2016, por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.461.996.00)**, expedido por la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN No. 02286

Que el predio objeto de Permiso de Vertimientos, se encuentra ubicado en la Avenida Carrera 7 No. 181 A - 16 de la localidad de Usaquén de esta ciudad, lugar donde desarrolla las actividades el establecimiento de comercio denominado **GREEN EDS CODAVAS**, identificado con matrícula mercantil **No. 02807531**, de propiedad de la sociedad **GREEN S.A.S., con NIT.900.316.197-4**.

Que la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, realizó visita técnica el 12 de abril de 2018, al establecimiento de comercio denominado **GREEN EDS CODAVAS**, identificado con matrícula mercantil **No. 02807531**, ubicado en la Avenida Carrera 7 No. 181 A - 16 de la localidad de Usaquén de esta ciudad, con el fin de evaluar la viabilidad técnica del trámite de permiso de vertimientos, expidiendo como resultado el **Concepto Técnico No. 03326 del 25 de julio de 2017**.

Que la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de esta Secretaría, mediante **Auto 02905 de 19 de junio de 2018**, declaró reunida la información para decidir el trámite de permiso de vertimientos.

II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo realizó visita técnica el día 21 de julio de 2017, al establecimiento de comercio **GREEN EDS CODAVAS**, ubicada en la Avenida Carrera 7 No. 181 A - 16 de la localidad de Usaquén de esta ciudad, con el fin de evaluar los radicados relacionados con el trámite de solicitud de permiso de vertimientos, para determinar la viabilidad técnica del mismo, consignando los resultados en el **Concepto Técnico No. 03326 del 25 de julio de 2017**, en el cual indico lo siguiente:

“(...)

1. OBJETIVO

Evaluar la solicitud de permiso de vertimientos efectuada por los radicados 2015ER80044 del 11/05/2015, 2015ER149681 del 12/08/2015, 2016ER16530 del 28/01/2016, 2016ER181649 del 18/10/2016, 2016ER213012 del 01/12/2016, 2017ER49621 del 10/03/2017 y 2017ER136100 del 21/07/2017, acogido por el Auto No. 01968 del 17/07/2017, por el cual se inicia un trámite administrativo ambiental evaluando la solicitud del usuario para el permiso de vertimientos, de acuerdo a la normatividad actual (Decreto 1076 del 2015 y Resolución 631 del 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

(...)

RESOLUCIÓN No. 02286

4.6. ANÁLISIS DE LA CARACTERIZACIÓN (CUMPLIMIENTO NORMATIVO)

A continuación, se realiza el análisis de la caracterización remitida con radicado **2017ER49621 del 10/03/2017**, con el objeto de verificar el estado actual del vertimiento en relación a los parámetros requeridos por la Resolución 631 de 2015 para las actividades de escorrentía de aguas lluvias y lavado de pistas de una estación de servicio.

4.6.1 Caracterización radicado 2017ER49621 del 10/03/2017 Muestra 49531.

- Datos metodológicos de la caracterización**

Datos de la descarga	Origen de la caracterización	GREEN EDS CODAVAS
	Fecha de la caracterización	13/02/2017
	Laboratorio responsable del muestreo	CONOSER Consultoría y Servicios Ambientales.
	Laboratorio responsable del análisis	CONOSER Consultoría y Servicios Ambientales y Ambientiq Ingenieros S.A.S.
	Laboratorio(s) subcontratado(s) para el análisis de parámetros	AmbientiQ Ingenieros S.A.S.
	Parámetro(s) subcontratado(s)	Hidrocarburos Totales.
	Horario del muestreo	12:00
	Duración del muestreo	--
	Intervalo de toma de muestras	--
	Tipo de muestreo	Puntual
	Punto(s) de Descarga(s)	1
	Lugar de toma de muestras	Caja de inspección Interna
	Reporte del origen de la descarga	A.R.N.D (Escorrentía de aguas lluvias y lavado de pistas)
	Tipo de descarga	Intermitente
	Tiempo de descarga (h/día)	0,143h/día
	No. de días que realiza la descarga (Días/mes)	4 día/mes
Datos de la fuente receptora	Tipo de receptor del vertimiento	Alcantarillado
	Nombre de la fuente receptora	Kr 7
	Cuenca	Torca
Evaluación del caudal vertido	Caudal Promedio Reportado (L/Seg)	0,121

RESOLUCIÓN No. 02286

- Resultados reportados en el informe de caracterización referenciando los límites permisibles a través de lo establecido en los Artículos 11 y 16 del Resolución 631 del 2015 y la aplicación del rigor subsidiario a los parámetros relacionados con las tablas A y B del Artículo 14 de la Resolución 3957 del 2009.

ARnD A CUERPOS DE AGUAS SUPERFICIALES DE ACTIVIDADES ASOCIADAS CON HIDROCARBUROS (Petróleo crudo, gas natural y derivados)		Valor Reportado Radicado No. 2017ER49621 del 10/03/2017.	Valores Límites Máximos Permisibles en los Vertimientos Puntuales a Red de Alcantarillado Público	Cumplimiento
Parámetro	Unidades			
Temperatura	°C	23,2	30*	Cumple
pH	Unidades de pH	7,89	5,0-9,0	Cumple
Demanda química de oxígeno (DQO)	mg/LO ₂	<50	270	Cumple
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	mg/L O ₂	3	90	Cumple
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	<5	75	Cumple
Sólidos Sedimentables (SS)	mL/L-h	<0,5	1,5	Cumple
Grasas y Aceites	mg/L	18	22,5	Cumple
Fenoles	mg/L	<0,08	0,2	Cumple
Sustancias activas al azul de metileno (SAAM)	mg/L	<0,4	10*	Cumple
*Hidrocarburos totales	mg/L	<0,9	10	Cumple
Cloruros	mg/L	35	250	Cumple
Sulfatos	mg/L	<10	250	Cumple

* Concentración Resolución 3957 del 2009 (aplicación rigor subsidiario).

** Parámetros subcontratados realizados por Laboratorio Ambieniq Ingenieros S.A.S.

- La caracterización evalúa la totalidad de parámetros solicitados para las actividades de hidrocarburos y cumple los límites máximos permisibles establecido en la normatividad ambiental vigente.
- El laboratorio CONOSER Consultoría y Servicios Ambientales cuenta con acreditación (Resolución 2772 del 07 de Diciembre 2016) ante el IDEAM para el análisis y el muestreo de los parámetros presentados.
- El parámetro Hidrocarburos Totales, fue subcontratado con el laboratorio Ambieniq Ingenieros S.A.S.
- El laboratorio Ambieniq Ingenieros S.A.S cuenta con acreditación (Resolución 0645 del 20 de Abril 2016) ante el IDEAM para el análisis y el muestreo de los parámetros presentados.

RESOLUCIÓN No. 02286

- Los parámetros BTEX, dureza cálcica, dureza total, fósforo total, HAPS, color real. No fueron remitidos con el informe emitido, razón por la cual no fueron referenciados en la evaluación, en todo caso, estos parámetros no tienen definido un límite normativo, razón por la cual no impactan la evaluación del permiso de vertimiento.
- El usuario remitió las cadenas de custodia del muestreo y demás información de campo que permite concluir que el monitoreo fue representativo y cumple con los parámetros contenidos en la normatividad vigente.

(...)

5. CONCLUSIONES

NORMATIVIDAD VIGENTE	CUMPLIMIENTO
CUMPLE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS	SI
JUSTIFICACIÓN El usuario GREEN S.A.S / antes OR ENERGIA S.A.S. EN LIQUIDACION con NIT 900.316.197 – 4 / antes 800.148.590 – 2 genera aguas residuales no domésticas de los procesos de escorrentía de aguas lluvias y lavado de pistas, las cuales son tratadas mediante un sistema preliminar, consistente en las operaciones unitarias de una trampa de grasas, cuenta con caja de inspección, con facilidad para el aforo y toma de muestras, las ARND son vertidas al colector de la Kr 7 el cual hace parte de la red de alcantarillado público de la ciudad. El usuario es objeto de trámite de Permiso de Vertimientos en cumplimiento del Artículo 2.2.3.3.5.1, Sección 5, Capítulo 3, Título 3 (Aguas No Marítimas) del Decreto MADS 1076 de 2015 y de acuerdo al Libro 3 (Disposiciones Finales) Parte I Derogatoria y Vigencia, numeral 3 del Decreto MADS 1076 de 2015, el cual establece: "Igualmente queda excluidas de esta derogativa las normas de naturaleza reglamentaria de este sector administrativo que, a la fecha de expedición del presente decreto, se encuentren suspendidas por la Jurisdicción Contencioso Administrativa, las cuales serán compiladas en este Decreto, en caso de recuperar su eficacia Jurídica", de la Resolución 3957 de 2009 y de los Conceptos Jurídicos 133 de 2010, 91 y 199 de 2011 expedidos por la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. La solicitud de permiso de vertimientos remitida por el usuario a través de los radicados referenciados en el encabezado de este documento, fueron evaluados en el presente Concepto Técnico en los numerales 4.5 y 4.6, concluyendo que la documentación se encuentra COMPLETA Y CUMPLE con los requisitos normativos. El informe de caracterización de vertimientos que analizó los parámetros para la evaluación de permiso de vertimientos remitido en el radicado 2017ER49621 del 10/03/2017, reporta cumplimiento, respecto a los límites máximos permisibles establecidos en el Resolución 631 del 2015 y Resolución 3957 del 2009 aplicable por rigor subsidiario, tal como se evalúa	

RESOLUCIÓN No. 02286

en el numeral 4.6 del presente concepto técnico. Los laboratorios CONOSER Consultoría y Servicios Ambientales y Ambientiq Ingenieros S.A.S son responsables del muestreo y análisis de las muestras. El laboratorio CONOSER Consultoría y Servicios Ambientales cuenta con acreditación (Resolución 2772 del 07 de Diciembre 2016), Ambientiq Ingenieros S.A.S cuenta con acreditación (Resolución 0645 del 20 de Abril 2016). Lo anterior verificado en la publicación de la página web <http://www.ideam.gov.co>.

Por lo anterior se considera técnicamente **viable otorgar el Permiso de Vertimientos por cinco (5) años**, al usuario **GREEN S.A.S / antes OR ENERGIA S.A.S. EN LIQUIDACION** con NIT **900.316.197 – 4 / antes 800.148.590 – 2** para el establecimiento **GREEN EDS CODAVAS / antes ESTACION DE SERVICIO EL CODITO** ubicado en el predio con dirección Carrera 7 # 181 A -16 (Dirección Actual) y CHIP AAA0117EYPA, para el punto de vertimiento al alcantarillado público (Coordenadas X= 04°45.501'; Y= 074°01.527'), procedentes de la actividad de escorrentía de aguas lluvias y lavado de pistas; reportada en las solicitud de permiso de vertimientos, con descarga al alcantarillado a la Kr 7.

(...)"

III. CONSIDERACIONES JURIDICAS

1. Fundamentos Constitucionales

Que el artículo 8º de la Constitución Política de Colombia determina: "...Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación...".

Que el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, establece que a la propiedad le es inherente una función ecológica.

Que la Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 79 el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que así mismo, el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia consagra que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación restauración o sustitución, lo cual indica claramente la potestad planificadora que tienen las autoridades ambientales, ejercida a través de los instrumentos administrativos como las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones ambientales, que deben ser acatadas por los particulares.

2. Fundamentos Legales

RESOLUCIÓN No. 02286

Que según lo previsto en el inciso 2° del Artículo 107 de la Ley 99 de 1993, el cual establece que: (...) “...Las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares...”.

Que conforme a lo prescrito en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, corresponde a los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón (1.000.000) de habitantes ejercer dentro del perímetro urbano, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano.

Que bajo ese entendido, es función de la Secretaría Distrital de Ambiente controlar y vigilar (i) el cumplimiento de las normas de protección ambiental, (ii) el manejo de los recursos naturales; (iii) adelantar las investigaciones, (iv) imponer las medidas que correspondan a quienes infrinjan las normas ambientales; y, (v) emprender las acciones de policía pertinentes.

Que siguiendo esta normativa y conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la ley 99 de 1993, es deber de la entidad administrativa dar publicidad a las actuaciones que ponen terminación a una actuación administrativa ambiental. Así lo dispone el citado artículo:

“...Artículo 71º.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior...”.

. Entrada en vigencia del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector ambiente y Desarrollo Sostenible, compila normas de carácter reglamentario que rigen en el sector; entre otras, las relativas a los usos del agua, los residuos líquidos y los vertimientos.

Que el artículo 3.1.1 de la Parte I, Libro 3 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, establece la derogatoria y vigencia de los Decretos compilados así:

“... Artículo 3.1.1. Derogatoria Integral. Este decreto regula integralmente las materias contempladas en él. Por consiguiente, de conformidad con el art. 3° de la Ley 153 de 1887, quedan derogadas todas disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al Sector

RESOLUCIÓN No. 02286

Ambiente y Desarrollo Sostenible que versan sobre mismas materias, con excepción, exclusivamente, de los siguientes asuntos:

- 1) *No quedan cobijados por la derogatoria anterior los decretos relativos a la a la creación y conformación de comisiones intersectoriales, comisiones interinstitucionales, consejos, comités, administrativos y demás asuntos relacionados con la estructura, configuración y conformación de las entidades y organismos del sector administrativo.*
- 2) *Tampoco quedan cobijados por derogatoria anterior los decretos que desarrollan leyes marco.*
- 3) *Igualmente, quedan excluidas esta derogatoria las normas naturaleza reglamentaria de este sector administrativo que, a la fecha expedición del presente decreto, se encuentren suspendidas por Jurisdicción Contencioso Administrativa, las cuales serán compiladas en este decreto, en caso de recuperar su eficacia jurídica.*

Los actos administrativos expedidos con fundamento en las disposiciones compiladas en el presente decreto mantendrán su vigencia y ejecutoriedad bajo el entendido de que sus fundamentos jurídicos permanecen en el presente decreto compilatorio...". (Negrillas y subrayado fuera del texto original).

Que de acuerdo a lo expuesto es claro que el Decreto 3930 de 2010 fue derogado y compilado en el Decreto 1076 de 2015.

Que por otra parte, debe resaltarse que con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 1076 de 2015, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, mediante Auto 245 del 13 de octubre de 2011, expediente No. 11001-03-24-000-2011-00245-00, suspendió provisionalmente el párrafo 1º del artículo 41 del Decreto 3930 de 2010 proferido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que en las disposiciones finales de derogatoria y vigencia previstas en el numeral 3º del Artículo 3.1.1, de la Parte I, Libro 3 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, se estableció que quedan excluidas de la derogatoria, las normas de naturaleza reglamentaria de este sector administrativo que a la fecha de expedición del Decreto se encuentren suspendidas por la jurisdicción contencioso administrativa, las cuales serán compiladas en caso de recuperar su eficacia jurídica.

Que de conformidad con esta excepción, el referido párrafo del artículo 41 del Decreto 3930 de 2010, no ha sido objeto de derogatoria, toda vez que aquel se encuentra suspendido por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Que en virtud de lo anterior, esta Secretaría aún se encuentra normativamente facultada para exigir el permiso de vertimientos a los usuarios que realicen descargas a la red de alcantarillado público del Distrito Capital.

RESOLUCIÓN No. 02286

Que la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, emitió el **Concepto Técnico No. 03326 del 25 de julio de 2017**, con el fin de evaluar técnicamente la solicitud de Permiso de Vertimientos presentada por la sociedad **GREEN S.A.S., con NIT. 900.316.197-4**, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **GREEN EDS CODAVAS**, identificado con matrícula mercantil No. **02807531**, ubicada en la Avenida Carrera 7 No. 181 A - 16 de la localidad de Usaquén de esta ciudad.

Que en el numeral 4.1.5 del **Concepto Técnico No. 03326 del 25 de julio de 2017**, analizó la caracterización de los vertimientos presentados por el usuario para evaluar el cumplimiento técnico de los parámetros previstos en la Resolución 631 de 2015, determinándose que la sociedad da cumplimiento a lo anterior y por tal razón este será aprobado.

Que el **Concepto Técnico No. 03326 del 25 de julio de 2017**, consideró viable desde el punto de vista técnico otorgar el permiso de vertimientos a dicha sociedad por un término de cinco (5) años, según los lineamientos establecidos en esta Subdirección, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, siendo las condiciones para su renovación las establecidas en el artículo 2.2.3.3.5.10., sección 5, capítulo 3 del Decreto 1076 de 2015.

Que una vez constatado que se ha dado cumplimiento al Decreto 3930 de 2010 hoy compilado en el Decreto 1076 de 2015, es procedente otorgar el permiso de vertimientos a la sociedad **GREEN S.A.S., con NIT. 900.316.197-4**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **GREEN EDS CODAVAS**, identificado con matrícula mercantil No. **02807531**, ubicada en la Avenida Carrera 7 No. 181 A - 16 de la localidad de Usaquén de esta ciudad.

Que la la sociedad **GREEN S.A.S.**, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Decreto 3930 de 2010 hoy compilado en el artículo 2.2.3.3.4.17, sección 4, subsección 2, capítulo 3 del Decreto 1076 de 2015 y por ende presentar con la periodicidad que se indique en esta Resolución, al prestador de servicio de alcantarillado y a la Secretaría Distrital de Ambiente la caracterización de sus vertimientos de conformidad con la norma de calidad exigible al momento de la presentación de la misma.

Que es necesario hacerle saber a la sociedad **GREEN S.A.S.**, que el otorgamiento del permiso de vertimiento, trae consigo la obligación del pago del servicio de seguimiento ambiental, el cual consiste en la revisión por parte de la autoridad ambiental del cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de las obligaciones contenidas en el permiso, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 5589 de 2011, modificada por la Resolución 288 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente, o la norma que las modifique o sustituya.

RESOLUCIÓN No. 02286

Que finalmente el artículo 48 del Decreto 3930 de 2010 hoy compilado en el artículo 2.2.3.3.5.8, sección 5, Capítulo 3 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, indica los aspectos que deberá contener como mínimo la Resolución por medio de la cual se otorgue permiso de vertimientos.

3. Competencia de la Secretaría

Que mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, se modificó la estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este ente administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que en virtud del Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, asignando las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, está la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales la Secretaría otorga, concede, niega, modifica los permisos y/o autorizaciones ambientales.

Que en virtud del numeral 1 artículo tercero de la Resolución No. 1466 de 2018, la Secretaria Distrital de Ambiente delegó en cabeza del Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo de la Entidad, la función de "...Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo...".

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR el permiso de vertimientos solicitado por la sociedad **GREEN S.A.S.**, identificada con **NIT. 900.316.197-4**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **GREEN EDS CODAVAS**, identificado con matrícula mercantil **No. 02807531**, ubicado en la Avenida Carrera 7 No. 181 A - 16 de la localidad de Usaquén, de esta ciudad; por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

RESOLUCIÓN No. 02286

ARTICULO SEGUNDO. - El **Concepto Técnico No. 03326 del 25 de julio de 2017**, por medio del cual se realizó la evaluación de la solicitud del permiso de vertimientos hace parte integral del presente acto administrativo, el cual será entregado en su totalidad, al momento de la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - Cuando se presenten modificaciones o cambios en las condiciones bajo las cuales se otorgó este permiso a la sociedad **GREEN S.A.S.**, con **NIT. 900.316.197-4**, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **GREEN EDS CODAVAS**, identificado con matrícula mercantil **No. 02807531**, deberá dar aviso de inmediato y por escrito ante esta Secretaría y solicitar su modificación, indicando en qué consiste la modificación o cambio y anexando la información pertinente, de conformidad con el artículo 2.2.3.3.5.9 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente permiso de vertimientos se otorga por el término de **cinco (5) años** contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.3.5.7 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015.

ARTICULO QUINTO.- La sociedad **GREEN S.A.S.**, con **NIT. 900.316.197-4**, en calidad de Propietaria del establecimiento de comercio denominado **GREEN EDS CODAVAS**, identificado con matrícula mercantil **No. 02807531**, a través de su representante legal, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Informar oportunamente a la Secretaría Distrital de Ambiente sobre cualquier modificación en la capacidad instalada para el desarrollo de las actividades productivas o de prestación de servicios, infraestructura, sistemas de tratamiento y demás relevantes que generen alteraciones en el manejo de las aguas residuales.
2. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en materia de vertimientos, en especial no incurrir en las prohibiciones establecidas en el Decreto MADS 1076 de 2015, Sección 3. Criterios Calidad Para Destinación Del Recurso, Artículo 2.2.3.3.4.3 o norma que lo modifique o sustituya.
3. De conformidad con el Decreto MADS 1076 de 2015, Sección 5, Capítulo 3, Título 3 (Aguas No Marítimas), artículo 2.2.3.3.4.17, el establecimiento, quien es usuario del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado de la ciudad (Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB ESP), deberá presentar al citado prestador de servicio de alcantarillado, la caracterización de sus vertimientos.
4. Presentar a esta entidad caracterización anual del punto de vertimiento no doméstico con sustancias de interés sanitario en el mes posterior a la ejecutoria de

RESOLUCIÓN No. 02286

la resolución, durante el periodo de vigencia del permiso, empleando la siguiente metodología:

Muestreo puntual representativo para lo cual se debe monitorear:

En campo: pH, temperatura, sólidos sedimentables y Caudal.

En laboratorio: Los parámetros establecidos en la **Tabla No. 1. Parámetros y Valores Límites Máximos Permisibles**, como se establece a continuación:

**Tabla No. 1 Parámetros y valores Límites Máximos Permisibles de Referencia
Actividad Escorrentía de aguas lluvias y lavado de pistas**

ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS (Venta y distribución (Downstream))		Valores Límites Máximos Permisibles de Referencia
Parámetro	Unidades	
Temperatura	°C	30*
pH	Unidades de pH	5,0 a 9,0
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L O ₂	270
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO ₅)	mg/L O ₂	90
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	75
Sólidos Sedimentables (SSED)	mL/L	1,5
Grasas y Aceites	mg/L	22,5
Fenoles	mg/L	0,2
Sustancias activas al azul de metileno (SAAM)	mg/L	10*
Hidrocarburos Totales (HTP)	mg/L	10
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	mg/L	Análisis y Reporte
BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xileno)	mg/L	Análisis y Reporte
Fósforo Total (P)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrógeno Total (N)	mg/L	Análisis y Reporte
Cloruros (Cl ⁻)	mg/L	250
Sulfatos (SO ₄ ²⁻)	mg/L	250
Acidez Total	mg/L CaCO ₃	Análisis y Reporte
Alcalinidad Total	mg/L CaCO ₃	Análisis y Reporte
Dureza Cálctica	mg/L CaCO ₃	Análisis y Reporte
Dureza Total	mg/L CaCO ₃	Análisis y Reporte
Color Real (Medidas de Absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm)	m ⁻¹	Análisis y Reporte

* Concentración Resolución 3957 del 2009 (Aplicación Rigor Subsidiario).

RESOLUCIÓN No. 02286

Fuente: Artículo 11 Parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ARND a cuerpos de aguas superficiales de las actividades asociadas con Hidrocarburos de la Resolución 631 de 2015 (petróleo crudo, gas natural y derivados), Artículo 16 Capítulo VIII Parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ARND al alcantarillado público de la Resolución 631 de 2015, Resolución 3957 de 2009.

5. En el protocolo de toma de muestras utilizado por el laboratorio que analice la muestra, debe constar entre otros: hora y lugar exacto de toma de muestra, tipo de muestra indicando el periodo de composición, métodos y límites de detección.
6. Como requisito necesario para aceptar la información cuantitativa física, química y microbiológica para los estudios o análisis ambientales, incluyendo para éste caso la caracterización de vertimientos, tanto el laboratorio que realiza los análisis, como cada uno de los parámetros a monitorear y la totalidad del procedimiento de muestreo (entiéndase totalidad por: la toma de muestra, preservación, transporte, análisis de las muestras, entre otros) deberá estar acreditado por el IDEAM, en cumplimiento del Decreto MADS 1076 de 2015, Capítulo 9, Sección 1. **El Laboratorio podrá subcontratar los parámetros que no estén dentro del alcance de su acreditación con laboratorios que si los tengan**, para lo cual deberá anexar copia del formato de cadena de custodia y el original del reporte del resultado. Se deberá incluir el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que realiza el muestreo.
7. El informe de caracterización deberá entregarse en formato físico original incluyendo el plan de monitoreo, formatos de calibración de los equipos utilizados en la medición y/o análisis, copia de la hoja de resultados de los parámetros de campo, original de la hoja de resultados de los parámetros analizados tanto por los laboratorios contratados y subcontratados para tal efecto y demás información relevante respecto al proceso de toma y análisis de las muestras.

Nota: Se aceptarán los resultados de análisis que provengan de laboratorios extranjeros acreditados por otro organismo de acreditación, hasta tanto se cuente con la disponibilidad de capacidad analítica en el país, Artículo 18 Resolución 631 de 17/03/2015.

8. Es importante recordarle al usuario que el informe de la caracterización del vertimiento que debe presentar ante ésta Secretaría deberá incluir:
 - 8.1. Indicar el origen de la (s) descarga (s) monitoreada (s).
 - 8.2. Tiempo de la(s) descarga (s), expresado en segundos.
 - 8.3. Frecuencia de la descarga (s) y número de descargas.
 - 8.4. Reportar el cálculo para el caudal promedio de descarga (Qp l.p.s).
 - 8.5. Reportar los volúmenes de composición de cada alícuota en mililitros (ml).

Página 15 de 18

RESOLUCIÓN No. 02286

- 8.6. Reportar el volumen proyectado para realizar el monitoreo expresado en litros (l).
 - 8.7. Reportar el volumen total monitoreado expresado en litros (l).
 - 8.8. Variación del caudal (l.p.s.) vs. Tiempo (min).
 - 8.9. Caudales de la composición de la descarga expresada en l.p.s. vs. Tiempo de aforo para cada descarga expresado en segundos representado en tablas.
 - 8.10. Original reporte de los parámetros analizados en el laboratorio.
 - 8.11. Copia de las hojas de campo del procedimiento de muestreo y análisis de parámetros en sitio.
 - 8.12. Copia de la Resolución de Acreditación del laboratorio expedida por el IDEAM.
 - 8.13. Describir lo relacionado con los procedimientos de campo.
 - 8.14. Metodología utilizada para el muestreo.
 - 8.15. Composición de la muestra.
 - 8.16. Preservación de las muestras.
 - 8.17. Número de alícuotas registradas.
 - 8.18. Forma de transporte.
9. En la tabla de resultados de los análisis fisicoquímicos, el laboratorio deberá indicar para cada parámetro analizado lo siguiente:
- 9.1. Valor exacto obtenido del monitoreo efectuado.
 - 9.2. Método de análisis utilizado.
 - 9.3. Límite de detección del equipo utilizado para cada prueba.
 - 9.4. Límite de cuantificación.
 - 9.5. Incertidumbre del método.
10. El usuario deberá informar la fecha y hora del muestreo, con el fin de garantizar la representatividad de la muestra, a través de oficio radicado ante la Secretaría Distrital de Ambiente, con un mínimo de quince (15) días hábiles de anticipación, la fecha y el horario en el cual se realizará el muestreo del vertimiento; y será potestativo de la Autoridad Ambiental realizar el acompañamiento técnico para que se garanticen las condiciones de la prueba.
11. Mantener en todo momento los vertimientos de interés sanitario con características físicas y químicas iguales o inferiores a los valores de referencia de la norma que la modifique o sustituya.
12. Adicionalmente se informa que la Secretaría Distrital de Ambiente podrá programar y realizar verificación de cumplimiento a la norma de calidad del vertimiento al alcantarillado público de conformidad con el párrafo 4 del Artículo 3 de la Resolución 0075 del 24 de enero de 2011.

RESOLUCIÓN No. 02286

ARTÍCULO SEXTO. – La Sociedad **GREEN S.A.S.**, con **NIT. 900.316.197-4**, a través de su representante legal, tiene como obligación el pago de los servicios de seguimiento ambiental, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 5589 de 2011, modificada por la Resolución No. 00288 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente, o la norma que las modifique.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA supervisará este permiso. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar, y de la aplicación del artículo 62 de la Ley 99 de 1993, cuando quiera que las condiciones y exigencias establecidas en el presente permiso no se estén cumpliendo conforme a los términos definidos en el acto de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO. - Para la renovación del permiso de vertimiento, se deberá presentar la solicitud ante esta autoridad ambiental, dentro del primer trimestre del último año de vigencia del permiso, de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.3.3.5.10., Sección 5, capítulo 3 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO. - Notificar el contenido del presente acto administrativo a la Sociedad **GREEN S.A.S.**, con **NIT. 900.316.197-4**, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado **GREEN EDS CODAVAS**, identificado con matrícula mercantil No. **02807531**, a través de su Representante Legal el señor **JOSE VICENTE ENRIQUEZ ERASO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.792.722 o quien haga sus veces, en la Avenida Carrera 7 No. 181 A - 16 de la localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., y en la Avenida Panamericana No.11 50 de la ciudad de Pasto (Nariño); de conformidad con el artículo 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO DÉCIMO. - Publicar el presente acto administrativo en el boletín que para el efecto disponga la Secretaría. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

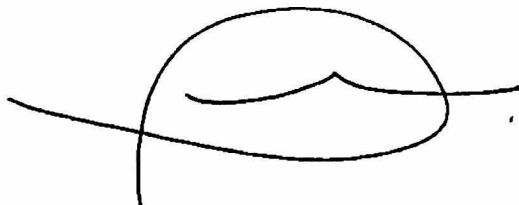
ARTÍCULO UNDÉCIMO. - Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, y con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 19 días del mes de julio del 2018

Página 17 de 18

RESOLUCIÓN No. 02286



DIANA ANDREA CABRERA TIBAQUIRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Expediente: SDA-05-2015-8919 (1 Tomo)
Elaboro: Dora Pinilla Hernández
Reviso: Efrén Dario Balaguera Rivera
Revisó: Nataly Esperanza Ramírez Gallardo
Persona Jurídica: GREEN S.A.S.
Establecimiento: GREEN EDS CODAVAS
Predio: Avenida Carrera 7 No. 181 A - 16
Asunto: Vertimientos
Acto Administrativo. Resolución que otorga permiso de vertimientos
Localidad: Usaquén
Grupo Hidrocarburos

Elaboró:

DORA PINILLA HERNANDEZ	C.C: 51976235	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20180475 DE 2018	FECHA EJECUCION:	22/06/2018
------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

Revisó:

NATALY ESPERANZA RAMIREZ GALLARDO	C.C: 1116772317	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20180779 DE 2018	FECHA EJECUCION:	28/06/2018
-----------------------------------	-----------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

DIANA ANDREA CABRERA TIBAQUIRA	C.C: 40612921	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	19/07/2018
--------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 09 Oct 2018 (9 días del mes de Octubre del año (2018), se notifica personalmente el Resolución 7228C al señor (a) Don Venancio en su calidad de Actuando

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52343-042 de Dada del C.S.J. T.P. No. _____ quien fue informado que contra esta decisión sólo procede Recurso de Reposición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación.

EL NOTIFICADO

Dirección:

Teléfono (s):

CRT 181AL

310 4106930

Solía Ortiz

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Concepto Técnico No. 03326, 25 de julio del 2017

ASUNTO:	Vertimientos	Evaluación
SECTOR	COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS CIU Rev.4 A.C. COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES), EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS. COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	
CIU:	G 4731 CIU Rev.4 A.C. G 4732, G 4711, G 4520	
DOCUMENTOS EVALUADOS	Radicado 2015ER80044 Radicado 2015ER149681 Radicado 2016ER16530 Radicado 2016ER181649 Radicado 2016ER213012 Radicado 2017ER49621 Radicado 2017ER136100	11/05/2015 12/08/2015 28/01/2016 18/10/2016 01/12/2016 10/03/2017 21/07/2017
USUARIO:	RAZÓN SOCIAL: GREEN S.A.S* Nombre Comercial: GREEN EDS CODAVAS*	
EXPEDIENTES:	SDA-05-2015-8919	
NIT:	900.316.197 – 4*	
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE VICENTE ENRIQUE ERASO	C.C.: 79.792.722
DIRECCIÓN:	Carrera 7 # 181 A -16 (Nomenclatura Actual)	
BARRIO:	8533 – Horizontes Norte	TELÉFONO: 3104106930
LOCALIDAD:	1-Usaquen	CUENCA: Torca
UPZ:	9 – Verbenal	SUBCUENCA: N/A
CHIP Predio:	AAA0117EYP A	DIRECCIÓN CHIP: AK 7 No. 181A – 16
USO DEL SUELO:	Comercio y Servicios	

EL PREDIO SE ENCUENTRA AFECTADO POR ZONAS DE CORREDOR ECOLOGICO DE RONDA – CER	No	Cuerpo Hídrico afectado	No Aplica
		Acto administrativo que alindera el cuerpo hídrico (Fuente del dato)	No Aplica
VIABILIDAD TÉCNICA PARA OTORGAR EL PERMISO DE VERTIMIENTOS:			Si
REQUIERE ACTUACIÓN DEL GRUPO JURÍDICO DE LA SRHS			Si

* El usuario informa al momento de la visita que ESTACION DE SERVICIO EL CODITO - OR ENERGIA S.A.S. EN LIQUIDACION y Nit 800.148.590 – 2, cambio de dueño, representante legal, nombre del establecimiento y razón social.

1. OBJETIVO

Evaluar la solicitud de permiso de vertimientos efectuada por los radicados 2015ER80044 del 11/05/2015, 2015ER149681 del 12/08/2015, 2016ER16530 del 28/01/2016, 2016ER181649 del 18/10/2016, 2016ER213012 del 01/12/2016, 2017ER49621 del 10/03/2017 y 2017ER136100 del 21/07/2017, acogido por el Auto No. 01968 del 17/07/2017, por el cual se inicia un trámite administrativo ambiental evaluando la solicitud del usuario para el permiso de vertimientos, de acuerdo a la normatividad actual (Decreto 1076 del 2015 y Resolución 631 del 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

2. ANTECEDENTES

El presente concepto se emite con base en la información analizada en el sistema FOREST, la visita técnica realizada el día 21/07/2017 y los antecedentes relacionados en el expediente SDA-05-2015-8919 de GREEN EDS CODAVAS.

2.1. ANTECEDENTES RELACIONADOS EN EL EXPEDIENTE SDA-05-2015-8919.

Documento			Descripción	Observaciones
Tipo	No.	Fecha		
Radicado	80044	11/05/2015	El establecimiento ESTACION DE SERVICIO EL CODITO , presentó la solicitud de permiso de vertimientos adjuntando la documentación para el trámite.	Se emite Auto No. 01968 del 17/07/2017. A atender en el presente Concepto Técnico.
Radicado	149681	12/08/2015	El establecimiento ESTACION DE SERVICIO EL CODITO , anexa memorias técnicas del permiso de vertimientos.	Se emite requerimiento 185840 del 28/09/2015. A atender en el

Página 2 de 22



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Documento			Descripción	Observaciones
Tipo	No.	Fecha		
				presente Concepto Técnico.
Oficio	185840	28/09/2015	Se solicita caracterización de vertimientos mediante resolución 631.	Se da respuesta mediante radicado 16530 del 28/01/2016
Radicado	16530	28/01/2016	El establecimiento ESTACION DE SERVICIO EL CODITO , presentó la solicitud de permiso de vertimientos adjuntando la documentación para el trámite.	Se emite Auto No. 01968 del 17/07/2017. A atender en el presente Concepto Técnico.
Radicado	181649	18/10/2016	El establecimiento ESTACION DE SERVICIO EL CODITO , solicita información del trámite de permiso de vertimientos.	Se emite requerimiento 193389 del 04/11/2016. A atender en el presente Concepto Técnico.
Oficio	190273	31/10/2016	Se solicita caracterización de vertimientos mediante resolución 631.	El usuario da respuesta mediante Radicado 213012 del 01/12/2016
Oficio	193389	04/11/2016	Se solicita completar la información del permiso de vertimientos, licencia de construcción y autorización del propietario de bien inmueble.	Sin Información.
Radicado	213012	01/12/2016	El usuario informa no haber recibido el requerimiento 190273 del 31/10/2016, por lo cual solicita prorroga de para el envío de la información adicional y copia del requerimiento no recibido.	Se da respuesta mediante Oficio 227318 del 21/12/2016. A atender en el presente

Página 3 de 22

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Documento			Descripción	Observaciones
Tipo	No.	Fecha		
				Concepto Técnico.
Oficio	227318	21/12/2016	Se otorga la prórroga de 20 días al usuario para remitir información.	El usuario da respuesta mediante Radicado 49621 del 10/03/2017
Radicado	49621	10/03/2017	El usuario remite caracterización de vertimientos mediante resolución 631.	Se emite Auto No. 01968 del 17/07/2017. A atender en el presente Concepto Técnico.
Auto	01968	17/07/2017	Por el cual se da inicio a un trámite administrativo ambiental de solicitud de permiso de vertimientos.	El usuario se notifica el 21/07/2017. A atender en el presente Concepto Técnico.
Radicado	136100	21/07/2017	Informan que el establecimiento cambio de dueño, razón social y nombre, el establecimiento ESTACION DE SERVICIO EL CODITO la cual pertenece a la sociedad OR ENERGIA S.A.S. EN LIQUIDACION identificada con Nit 800.148.590 – 2 cede el trámite de permiso de vertimientos al establecimiento GREEN EDS CODAVAS la cual pertenece a la sociedad GREEN S.A.S identificada con Nit 900.316.197 – 4 .	A atender en el presente Concepto Técnico.

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

3.1. DATOS DEL USUARIO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Estimativo del consumo de agua	Fuente de Abastecimiento	No. De Contrato y/o Resolución		Consumo m³/mes
	Consumo EAAB	12148187		8 m³
	Total			8 m³
	Consumo estimado de agua (m³ / unidad de producto)			No Aplica
Capacidad Instalada	Número de empleados	7	Tamaño empresa	Pequeña
	Días de trabajo (Semana / Mes)	7/30		
	Horas de funcionamiento al Día	24	Turnos	3
	Unidades de producción y/o servicios por mes	Gasolina Corriente 22.500 gal/mes ACPM 16.250 gal/mes Y Gasolina Extra 1.170 gal/mes.		
	Materias primas o insumos	Gasolina Corriente, ACPM, Gasolina Extra.		
	Equipos	Surtidores, bombas sumergibles.		

3.2 VISITA TÉCNICA

Datos generales de la visita de inspección	¿Se realizó visita?	Si		
	Fecha de la visita	21/07/2017		
	Persona que atendió la visita	Doris Velandia B	C.C.:	79.792.722
	Cargo de la persona que atiende la visita			Directora

3.3 DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS PROCESOS

Estación de servicio

INSUMOS	ACTIVIDAD	IMPACTOS AMBIENTALES
Combustible: Diesel y Gasolina Extra/Corriente	Recibo	Posible emisión de COV's
	Almacenamiento	Posible contaminación de suelo
	Conducción	Posible contaminación de suelo
	Distribución	Posible emisión de COV's, Respel por contención de

Página 5 de 22



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

INSUMOS	ACTIVIDAD	IMPACTOS AMBIENTALES
		posibles derrames
Agua	Limpieza de áreas de distribución	Vertimientos
	Mantenimiento preventivo (Surtidores o dispensadores y tanques)	Respel por cambio de filtros y aceite usado por mantenimiento del compresor, borras

CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

4.1 MANEJO DE VERTIMIENTOS

Registro de Vertimientos	Requiere registro de vertimientos		Si
	Cuenta con registro de vertimientos		Si
	No. de registro		614 de 03/10/2016
Requiere permiso de vertimientos	Requiere permiso de vertimientos		Si
	Cuenta con permiso de vertimientos		En evaluación
	Resolución No.	--	Año : -
¿Cuántos puntos de descarga tiene el usuario?:	1		
Tipo de Vertimiento	Agua residual no doméstica		
Frecuencia de la Descarga	Intermitente		
Duración de la Descarga (hr/día): 8	Días que realiza la descarga (días/mes): 24		
Actividades que generan vertimientos con sustancias de interés sanitario y/o ambiental	Escorrentía de aguas lluvias y lavado de pistas		
Tipo de receptor del vertimiento	Kr 7		
Usuario objeto de tasa retributiva	No		
Coordenadas de ubicación del (los) punto(s) de descarga			
Coordenadas X (Norte)	Coordenadas Y (Este)	Fuente	
04°45.501´	074°01.527´	Caracterización	
Sistemas de ahorro y aprovechamiento de agua			
Recirculación	No	Uso de aguas lluvias	No
Lavado a presión	No	Otros sistemas de ahorro	No
Cuenta con separación de redes	Si		

Página 6 de 22



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

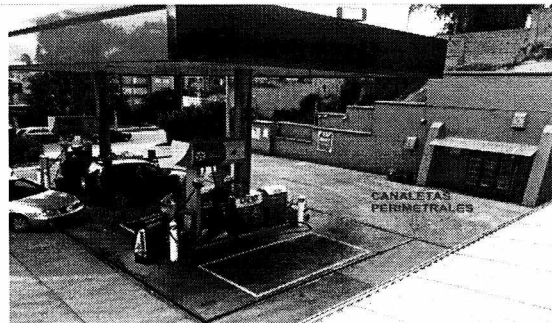
Cuenta con caja de aforo y toma de muestras	Si	Ubicación de la caja de aforo	Interna
TIPO DE TRATAMIENTO DE VERTIMIENTOS			
Preliminar	Trampa grasa, rejillas		
Primario	No		
Secundario	No		
Terciario	No		
Otros:	No		

4.2 OBSERVACIONES DE LA VISITA TÉCNICA

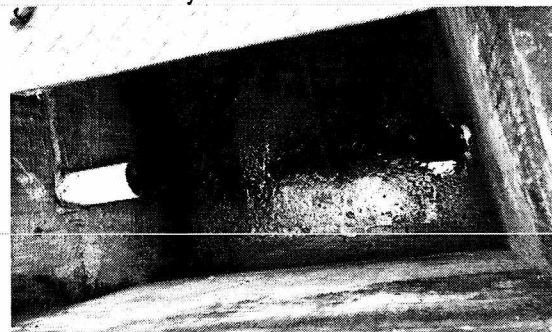
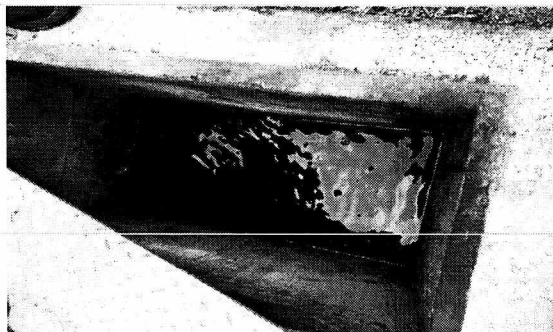
El día 21/07/2017 se realizó visita técnica al establecimiento comercial GREEN EDS CODAVAS, con el fin de verificar que las condiciones del vertimiento generado por las actividades de lavado de pistas y escurrentía de aguas lluvias, sean coherentes con la información radicada en la solicitud de permiso de vertimiento. Durante la inspección, se evidenció que la estación de servicio cuenta con canaletas perimetrales a la zona de almacenamiento e islas de distribución de combustible (Foto No. 2), las cuales conectan al sistema de tratamiento de aguas residuales (Foto No. 3). Lo anterior, con el fin de garantizar que las aguas generadas por el lavado de islas y las escurrentías de aguas lluvias provenientes de la estación de servicio no sean vertidas directamente al alcantarillado y sean dirigidas al sistema de trampa de grasas.



Fotografía 1. Estación de servicio GREEN EDS CODAVAS.



Fotografía 2. Canaleta perimetral a la zona de almacenamiento y distribución de combustible.



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fotografía 3. Sistema de tratamiento – trampa de grasas.

4.3 MANEJO DE LODOS

La EDS no cuenta con la actividad de lavado de vehículos, sin embargo, genera lodos por la operación del sistema de tratamiento, los cuales son almacenados en la caseta de lodos, debido a que la estación está operando desde marzo del presente año (2017), el usuario no ha realizado aun la primer disposición de lodos.

4.4 EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA

Radicados 2015ER80044 del 11/05/2015, 2015ER149681 del 12/08/2015, 2016ER16530 del 28/01/2016, 2016ER181649 del 18/10/2016, 2016ER213012 del 01/12/2016, 2017ER49621 del 10/03/2017 y 2017ER136100 del 21/07/2017
Información Remitida
La EDS remite la siguiente documentación para adelantar permiso de vertimientos para el establecimiento comercial GREEN EDS CODAVAS/ ESTACION DE SERVICIO EL CODITO: - Formulario único nacional de solicitud de permiso de vertimientos. - Certificado de existencia y representación legal. - Certificado actualizado del registrador de instrumentos públicos y privados. - Costo del proyecto - Características de las actividades que generan el vertimiento - Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de la descarga. - Caracterización actual del vertimiento existente para el vertimiento proyectado de conformidad con la norma de vertimientos vigente. - Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema. - Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente. - Constancia del pago para la prestación del servicio de evaluación del permiso de vertimientos.
Observaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Mediante radicados **2015ER80044 del 11/05/2015, 2015ER149681 del 12/08/2015, 2016ER16530 del 28/01/2016, 2016ER181649 del 18/10/2016, 2016ER213012 del 01/12/2016, 2017ER49621 del 10/03/2017 y 2017ER136100 del 21/07/2017**, el usuario ENRIQUE OBANDO CATANO solicita permiso de vertimientos para el establecimiento comercial GREEN EDS CODAVAS/ ESTACION DE SERVICIO EL CODITO.

La información presentada reúne la totalidad de los requisitos contenidos en el Artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015, la cual será evaluada en detalle en el numeral 4.5 del presente concepto técnico.

4.5 EVALUACIÓN PERMISO DE VERTIMIENTOS (Decreto MADS 1076 de 2015, Sección 5, Artículo, 2.2.3.3.5.2. Requisitos del permiso de vertimientos).

EVALUACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS			
Radicado	Obligación	Observación	Cumple
2015ER80044 y 2016ER16530	Formulario único nacional de solicitud de permiso de vertimientos (Resolución 2202 de 2005)	Se presenta Formulario de solicitud de permiso debidamente diligenciado y firmado.	SI
2015ER80044 y 2016ER16530	Nombre, dirección e identificación del solicitante y razón social si se trata de una persona jurídica	Esta información se diligenció en el Formulario único nacional de solicitud de permiso de vertimientos -Usuario: ENRIQUE OBANDO CATAÑO - C.C: 19.133.021 - Dirección del predio: (Dirección actual) Carrera 7 # 181 A -16	SI
2016ER16530	Poder debidamente otorgado, cuando se actué mediante un apoderado	No aplica, debido a que el representante legal de ESTACION DE SERVICIO EL CODITO / GREEN EDS CODAVAS , realiza directamente el trámite.	N/A
2016ER16530 y 2017ER136100	Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica	Mediante certificado impreso el 28/01/2016, se informa que la señora ENRIQUE OBANDO CATAÑO identificada con C.C. 19.133.021 es la representante legal del establecimiento denominado ESTACION DE SERVICIO EL CODITO identificado con NIT. 800.148.590 – 2 y matrícula No. 00480490 del 09/12/1991 / GREEN EDS CODAVAS identificado con NIT. 900.316.197 – 4 y matrícula No. 00127028 del 01/10/2009.	SI

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 09 OCT 2018, 9 días del mes de octubre del año (2018), se notifica personalmente el contenido de concepto T.C. 43326 al señor (a) Diego Velazquez en su calidad de Actuaria

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52342043 de Bogotá del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión sólo procede Recurso de Revisión ante la Secretaría de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación.

EL NOTIFICADO

Dirección: CV 7181 AL 16

Teléfono (s): 310 4106430

Sandra Cortez



Pasto, septiembre 25 de 2018

Señores
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
E. S. D.

REFERENCIA: AUTORIZACION PARA NOTIFICACION

AUTORIZADA: DORIS VELANDIA BAUTISTA

JOSE VICENTE ENRIQUEZ ERASO, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.792.722 de Bogotá DC, en mi calidad de representante legal de la Sociedad por Acciones Simplificada **GREEN S.A.S.** constituida mediante documento privado el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil nueve (2009), inscrita en la cámara de Comercio de Pasto, el día primero (1) de octubre de dos mil nueve (2009) bajo el número seis mil doscientos setenta y cuatro (6.274) del libro IX, identificada con NIT No. **900316197-4** autorizo mediante el presente escrito a la señora **DORIS VELANDIA BAUTISTA**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.343.043 de Bogotá D.C.**, para que en mi nombre y representación se notifique y reciba la resolución correspondiente al permiso de vertimientos de la estación de servicio **GREEN EDS COVAS**, ubicada en la Carrera 7ma No. 181 A – 16 de Bogotá, estación de propiedad de la empresa que represento.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente.

JOSE VICENTE ENRIQUEZ ERASO
C.C. No. 79.792.722 de Bogotá DC
Representante Legal
GREEN S.A.S.

Autorizada

DORIS VELANDIA BAUTISTA
C.C. No. 52.343.043 de Bogotá D.C.
Directora de Estacion
GREEN EDS CODAVAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA PRIMERA DE PASTO
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
Y RECONOCIMIENTO

EN PASTO, 27 SEP 2018

COMPARECÍO José Crisóte Sanj

ANTE LA NOTARÍA PRIMERA DE PASTO, A QUIEN IDENTIFIQUÉ

CON C.C. NO. 43792722 IDENTIFICADA EN BL

Y MANIFESTO QUE EL EN DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA

FIRMA QUE APARECE EN EL SE LA PUNTO Y LETRA Y LA MISMA

QUE USA EN TODOS SUS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

COMPARECIENTE,

C.C. 43792722 DOGOTA

DRA. MABEL MARTÍNEZ VARGAS
NOTARIA PRIMERA





CAMARA DE COMERCIO DE PASTO

GREEN SAS

Fecha expedición: 2018/09/25 - 10:52:37 **** Recibo No. S001313393 **** Num. Operación. 90-RUE-20180925-0035

CODIGO DE VERIFICACIÓN pkFw6CVkqw

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7316497 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccpasto.org.co"

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GREEN SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900316197-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 127028
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 01 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 18,729,256,500.00
GRUPO NIIF : 3.- GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AVENIDA PANAMERICANA 11 - 50
BARRIO : San Miguel
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7330258
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3104142263
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : greensas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AVENIDA PANAMERICANA 11 - 50
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : San Miguel
TELÉFONO 1 : 7330258
TELÉFONO 3 : 3104142263
CORREO ELECTRÓNICO : greensas@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
GREEN SAS**

Fecha expedición: 2018/09/25 - 10:52:37 **** Recibo No. S001313393 **** Num. Operación. 90-RUE-20180925-0035

CODIGO DE VERIFICACIÓN pkFw6CVkqw

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4732 - COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

OTRAS ACTIVIDADES : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 DE LA ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6274 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE OCTUBRE DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GREEN SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-006	20120615	ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE PASTO ACCIONISTAS	RM09-9206	20120718
AC-006	20120615	ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE PASTO ACCIONISTAS	RM09-9206	20120718
DOC.PRIV.	20120713	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS PASTO SENA REGIONAL NARIÑO	RM09-9224	20120726
AC-0013	20141017	ACTAS ASAMBLEA DE PASTO ACCIONISTAS	RM09-11948	20141024
CE-	20150113	ACTAS ASAMBLEA PASTO EXTRAORDINARIA	RM09-13753	20151026

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA INVERSION EN GENERAL, SEA EN BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, TANGIBLES O INTANGIBLES, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. EL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES. LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PODRA ADQUIRIR, ENAJENAR O GRAVAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS; TOMAR O DAR DINERO EN PRESTAMO A INTERES O SIN EL, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TITULOS VALORES O CUALESQUIERA EFECTOS DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO; OBTENER Y CEDER A CUALQUIER TITULO DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS INSIGNIAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS; TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES PARA SU EXPLOTACION O LA DE TERCEROS; PROMOCIONAR Y FORMAR EMPRESAS DE CUALQUIER NATURALEZA Y ACTIVIDAD, AL IGUAL QUE APORTAR A ELLAS TODA CLASE DE BIENES; CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDADES O DE ASOCIACION PARA LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO O QUE SE RELACIONENE DIRECTAMENTE CON EL; ADQUIRIR O ENAJENAR, A CUALQUIER TITULO, INTERES, PARTICIPACIONES O ACCIONES DE SOCIEDADES CIVILES Y/O COMERCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL, SEAN NACIONALES Y/O EXTRANJERAS; OFRECER Y/O CONTRATAR ASESORIAS EN MATERIALES AFINES, COMPLEMENTARIAS Y/O REQUERIDAS POR SU OBJETO SOCIAL; Y, EN GENERAL, EJECUTAR, POR SI O POR TERCEROS, LAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONAN CON ELLO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUERAN, RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR LA EMPRESA SOCIAL. ASI MISMO PODRA DESARROLLAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LICITA DE COMERCIO TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	250.000.000,00	250.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	121.001.000,00	121.001,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	121.001.000,00	121.001,00	1.000,00

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

**CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO****GREEN SAS**

Fecha expedición: 2018/09/25 - 10:52:38 **** Recibo No. S001313393 **** Num. Operación. 90-RUE-20180925-0035

CODIGO DE VERIFICACIÓN pkFw6CVkqw

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: SUJETAS A LAS POLÍTICAS GENERALES DE LA SOCIEDAD ESTABLECIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA. B. EJECUTAR LAS DETERMINACIONES U ÓRDENES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS C. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, EXCEPTO LOS QUE CORRESPONDA NOMBRAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. D. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES SOCIALES. E. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE OBREN DE ACUERDO CON SUS INSTRUCCIONES Y REPRESENTEN A LA SOCIEDAD ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES, FUNCIONARIOS O ENTIDADES. F. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERCION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD Y DE QUE LOS VALORES PERTENECIENTES A ELLA Y LOS QUE SE RECIBAN EN CUSTODIA O DEPOSITO SE MANTENGAN CON LA DEBIDA SEGURIDAD. G. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD Y SUPERVISAR LA GESTIÓN DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. H. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LA FORMA PREVISTA EN LOS ESTATUTOS O EN LA LEY. I. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, PARA SU APROBACIÓN O IMPROBACION, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL, JUNTO CON LOS INFORMES DE GESTIÓN Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS. J. CUMPLIR FUNCIONES EN VIRTUD DE DELEGACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LOS TÉRMINOS DE LA MISMA. K. ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS DE CÓMPUTO, CONTABILIZACIÓN Y PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES. L. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO CORRECTO Y OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE IMPUESTOS, CONTRAPRESTACIONES, TASAS Y CONTRIBUCIONES. M. HACER LLEVAR BAJO SU CUIDADO Y RESPONSABILIDAD LOS LIBROS DE ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL DE REGISTRO DE ACCIONISTAS Y LOS DEMÁS QUE DISPONGAN LA LEY N. AUTORIZAR CON SU FIRMA EL INVENTARIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA EJERCICIO ANUAL. O. PRESENTAR INFORMACIÓN FINANCIERA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO ÉSTA LO SOLICITE P. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS. Q. EN FCASOS DE EMERGENCIA TOMAR TODAS LAS MEDIDAS Y DECISIONES NECESARIAS PARA ENFRENTÁRLA. EL GERENTE GENERAL DEBERÁ INFORMAR EN LA PRIMERA OPORTUNIDAD A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SOBRE LAS MEDIDAS Y DECISIONES ADÓPTADAS Y DEBERÁ CONTINUAR INFORMANDO A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SOBRE EL DESARROLLO DE TALES MEDIDAS Y DECISIONES. R. VELAR PORQUE LA SOCIEDAD CUMPLA ADECUADAMENTE SU OBJETO Y FINALIDAD. S. .PROMOVER Y AMNTENER UNA EXCELENTE IMAGEN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD. T. ESTABLECER Y ADMINISTRAR LAS RELACIONES DE LA SOCIEDAD CON EL ENTORNO ÉCONÓMICO, SOCIAL Y POLÍTICO CON BASE EN SU PLAN ESTRATÉGICO. U. ESTABLECER, - ADMINISTRAR Y COORDINAR LAS RELACIONES DE LA SOCIEDAD CON LAS DÉMAS EMPRESAS E INVERSIONES DE LOS ACCIONISTAS QUE SEAN CONJUNTAS. V. VELAR PORQUE TODAS LAS POLIZAS DE SEGUROS DE LA COMPAÑÍA SEAN OPORTUNAMENTE EXPEDIDAS Y RENOVADAS. W. CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LAS QUE CORRESPONDAN DEACUERDO CON LA LEY O CON LA NATURALEZA DEL CARGO. PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERA OBTENER LA AUTORIZACION DEL COMITÉ DE DIRECCION PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES SEA CUAL FUERE SU CUANTIA Y PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y ACUERDOS, CUYOS VALORES EXCEDAN DE (400) CUATROCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES A LA FECHA DE LA REFERIDA AUTORIZACION.

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6274 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE OCTUBRE DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ENRIQUEZ ERASO JOSE VICENTE	CC 79,792,722

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
GREEN SAS**

Fecha expedición: 2018/09/25 - 10:52:38 **** Recibo No. S001313393 **** Num. Operación. 90-RUE-20180925-0035

CODIGO DE VERIFICACIÓN pkFw6CVkqw

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6274 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE OCTUBRE DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	ENRIQUEZ ERASO LUISA FERNANDA	CC 36,953,408

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10405 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	VASQUEZ HURTADO MARIA EUGENIA	CC 66,831,828	

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 019 DEL 15 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12659 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VARGAS PEREZ DIANA CAROLINA	CC 1,130,665,271	

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipasto.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación pkFw6CVkqw

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO

GREEN SAS

Fecha expedición: 2018/09/25 - 10:52:38 **** Recibo No. S001313393 **** Num. Operación. 90-RUE-20180925-0035

CODIGO DE VERIFICACIÓN pkFw6CVkqw

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



República de Colombia



ESCRITURA PÚBLICA N.º TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS

(3690)

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

NATURALEZA DEL ACTO: PODER ESPECIAL

OTORGANTE: BANCOLOMBIA S.A.

APODERADO: ALIETH MORALES SANCHEZ

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, en la Notaría Veinte (20) del Circuito Notarial de Medellín, cuya Notaría es la doctora BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO, en la presente fecha veintiséis (26) del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2.016), se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció el doctor JULIAN BOTERO GARRANAGA, hombre colombiano, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.452.524 y manifestó:

PRIMERO: Que en la presente actúa en calidad de Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A., identificada con NIT 890.903.938-8, sociedad domiciliada en Medellín, debidamente constituida en la calidad de Representante Legal lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, del cual se adjunta copia con destino a protocolo.

SEGUNDO: Que en la calidad anteriormente indicada y de acuerdo con las facultades que poseo, confiero PODER ESPECIAL, para los efectos que más adelante se detallan a ALIETH MORALES SANCHEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.512.804.

TERCERO: El poder aquí conferido se otorga para los siguientes actos:

1) Para que adquiera a cualquier título la propiedad plena de cualquier bien mueble inmueble de acuerdo con las pautas internas establecidas por BANCOLOMBIA S.A. En tal virtud la apoderada se encuentra facultada para realizar todos los actos inherentes al encargo y en especial, para suscribir, adicionar, corregir, aclarar o en general modificar las escrituras públicas o contratos respectivos, cualquiera sea la forma de ellos, así como para suscribir en nombre de la Compañía los Formularios Únicos de

República de Colombia



2016-09-26

Panel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia



respectivas escrituras en donde tales compraventa quedan autorizadas y de los formularios requeridos para el registro de la compraventa de los demás tipos de bienes.

8) Para que celebre con las empresas seleccionadas por BANCOLOMBIA S.A. los convenios para la prestación del servicio financiación mediante operaciones de arrendamiento financiero leasing. Así mismo, podrá suscribir todos los documentos que modifiquen, sustituyan, aclaren y/o adicionen los mencionados convenios, y cualquiera que sea necesario para su perfeccionamiento.

9) Para otorgar poderes y autorizaciones a los Locatarios/Arrendatarios de las operaciones de arrendamiento financiero leasing y de las de arrendamiento que tenga vigente BANCOLOMBIA S.A., para que estos adelanten por su cuenta y riesgo ante personas naturales y/o jurídicas de derecho público y/o privado los siguientes actos:

a) Adelantar cualquier trámite ante el Ministerio de Transporte, Direcciones Regionales de Tránsito y Transporte, Direcciones y Secretarías de Tránsito y demás autoridades de Tránsito y Transporte.

b) Solicitar la entrega provisional y definitiva de vehículos automotores y no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers, el levantamiento de AZ y de pendientes judiciales, autorización para el retiro de patios, así como las constancias de hurto sobre los mismos, ante Fiscalías, Juzgados, Direcciones Regionales de Tránsito y cualquier otra autoridad competente.

c) Solicitar ante la autoridad correspondiente autorización para blindaje de vehículos y/o conducir vehículos blindados, cambio de usuario del blindaje, traspasos, permiso para circular con vidrios polarizados, entintados u oscurecidos para notificarse de las resoluciones que expidan las autoridades competentes y cualquier otro trámite ante ellas.

d) Realizar ante las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios del país cualquier trámite relacionado con servicios públicos de los bienes entregados en arrendamiento y en arrendamiento financiero leasing.

e) Gestionar ante Curadurías Urbanas, Planeación Municipal y demás autoridades urbanísticas, licencias urbanísticas en sus diferentes modalidades.

f) Gestionar ante cualquier autoridad competente del país, derechos de petición y en general solicitudes en relación con los bienes entregados a título de arrendamiento financiero leasing y de arrendamiento o con cualquiera aspecto originado o referido a

República de Colombia



Panel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2

Transito o los que hagan sus veces o cualquier otro documento necesario para la adquisición de los bienes referidos y su registro a nombre de BANCOLOMBIA S.A.

2) Para que suscriba, adicione, corrija, aclare o en general modifique las escrituras públicas y otros documentos necesarios para el ejercicio de opción de compra de los bienes entregados en arrendamiento financiero, así como los traspasos o demás documentos necesarios para la transferencia de los vehículos automotores y no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers, y las cartas o documentos de traspaso de la maquinaria y equipos. Por lo tanto podrá suscribir en nombre de la Compañía los Formularios Únicos de Transito o los que hagan sus veces o cualesquiera otro documento necesario para la transferencia de la propiedad de los bienes referidos.

3) Para que prometa en venta, ensene o transfiera la propiedad de los bienes muebles o inmuebles de propiedad de LEASING BANCOLOMBIA y/o BANCOLOMBIA S.A. dentro del marco de las operaciones de arrendamiento, arrendamiento financiero leasing u otras operaciones celebradas por LEASING BANCOLOMBIA y/o BANCOLOMBIA S.A.

4) Para que sobre los bienes adquiridos celebre operaciones de arrendamiento o de arrendamiento financiero leasing en cualquiera de sus modalidades, así como para suscribir cualquier documento que se requiera aclarar, corregir, adicionar o en general modificar las condiciones de los mismos.

5) Para que previo a la adquisición de los bienes objeto de contratos de arrendamiento o de arrendamiento financiero leasing suscriba todos los documentos necesarios para el cierre de las negociaciones de los mismos, así como todos los necesarios para su aclaración, corrección, adición o en general para modificar las condiciones de los mismos.

6) En general para que suscriba documentos necesarios para el perfeccionamiento o formalización de las operaciones de arrendamiento financiero o arrendamiento o demás operaciones que celebre LEASING BANCOLOMBIA y/o BANCOLOMBIA S.A.

7) Para suscribir contratos de promesa de compraventa de bienes muebles e inmuebles sometidos o no a condición suspensiva, o contratos de compraventa respecto de bienes muebles e inmuebles en virtud de operaciones de arrendamiento y la suscripción de las

Panel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

4

los mismos.

g) La representación ante las asambleas de copropietarios y consejo de administración.

h) Adelantar reclamaciones ante las diferentes entidades administrativas para modificar la base gravable, convertir el pago de un impuesto, solicitar la exención, exoneración, corrección o devolución del mayor valor pagado por concepción de impuestos.

i) En general, para que puedan adelantar cualquier trámite necesario para el uso, mantenimiento, funcionamiento, conservación, modificación, reparación, adecuación, traslado o subarriendo de los bienes objeto de operaciones de arrendamiento financiero leasing y de arrendamiento.

10) Para que acepte cualquier garantía de tipo real, personal o fuente de pago tales como, pero sin limitarse a ellas, hipotecas, prendas o fiducias constituidas a favor de LEASING BANCOLOMBIA y/o BANCOLOMBIA S.A., y para que suscriba los documentos necesarios para su constitución, modificación, corrección, aclaración y a su vez para que cancele cualquier tipo de garantía o fuente de pago otorgadas a favor de LEASING BANCOLOMBIA y/o BANCOLOMBIA S.A.

11) Para notificarse y atender cualquier clase de providencia judicial o actuación administrativa relativa a LEASING BANCOLOMBIA y/o BANCOLOMBIA S.A.

12) Presentar y firmar derechos de petición, consulta, cartas aclaratorias y demás solicitudes relacionadas con los bienes entregados a título de Arrendamiento financiero Leasing y de arrendamiento ante diferentes autoridades o con los diversos trámites del registro automotor, de transporte público y de contravenciones, incluyendo documentos para la entrega de vehículos automotores y no automotores remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers inmovilizados de propiedad de la compañía, el retiro de patios, el levantamiento de AZ y de pendientes judiciales, así como las constancias de hurto sobre los mismos, ante las diferentes entidades públicas privadas, especialmente ante el Ministerio de Transporte, Fiscalías, Juzgados, Direcciones Regionales de Tránsito o cualquier otra entidad competente.

13) Presentar solicitudes de desembargo de los bienes entregados en arrendamiento financiero y en arrendamiento.

14) Firmar solicitudes y formularios de autorización de blindaje y desblindaje ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada respecto de los vehículos de

Panel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

propiedad de la compañía, así como las solicitudes y formularios de autorización para arrendar vehículos blindados y/o entregarlos en arrendamiento financiero leasing, para cambio de usuario y para traspaso.

15) Para que adicione la escritura pública No 3513 del 30 de noviembre de 2005, otorgada en la Notaría 25 de Bogotá D.C. en el sentido de modificar la titularidad del dominio de bienes que actualmente se encuentran a nombre de LEASING SURAMERICANA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. "SULEASING" a nombre de LEASING COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, toda vez mediante la citada escritura se solemnizó la fusión entre las sociedades LEASING COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL como absorbente y LEASING SURAMERICANA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL "SULEASING" como absorbida.

Así mismo, para que adicione la escritura pública que solemnizó la fusión por absorción entre las sociedades LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO como absorbida y BANCOLOMBIA S.A. como absorbente, en el sentido de modificar la titularidad del dominio de los bienes que actualmente o en virtud de la adición a la fusión mencionada en el párrafo anterior, se encuentren a nombre de LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, a nombre de BANCOLOMBIA S.A.

En ambos casos, de conformidad con lo señalado por el inciso 1° del numeral 4 del artículo 60 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993).

16) Para que atienda y asista a audiencias de conciliación de carácter prejudicial, realizadas por los centros de conciliación, arbitraje y/o amigable composición adscritos al Ministerio del Interior y de Justicia en las cuales sea convocada, tenga interés o intervenga LEASING BANCOLOMBIA y/o BANCOLOMBIA S.A., y a todas aquellas que se deriven de su suspensión o aplazamiento. Igualmente cuenta con las facultades en especial para conciliar, recibir, desistir, transigir, reasumir, sustituir, renunciar y todas aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato.

17) Para adelantar todo tipo de reclamación ante cualquier aseguradora, con fundamento en las pólizas de seguro suscritas con ellas.

18) Para tramitar ante las autoridades competentes cambios de empresa, inscripción o levantamiento de alerta, traslados o radicaciones de cuentas, cambios de color,

República de Colombia

Modelo notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

reafectos, obtención de duplicados, cambios de servicios, transformación, gravado de motores, chasis, serie, y en general adelantar cualquier trámite ante el Ministerio de Transporte, las Direcciones de Tránsito, DATT, Secretarías de Tránsito y Transporte y demás autoridades de tránsito y transporte sobre los vehículos automotores y no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers, de propiedad de LEASING BANCOLOMBIA y/o BANCOLOMBIA S.A.

19) Para suscribir documentos relacionados con el certificado de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de carga, tales como pólizas o cauciones de chatarrización, anulación y sustitución de las mismas, contratos de cesión de derechos, desistimientos. Así mismo, participar en el proceso de conciliación de cobros entre la compañía aseguradora emisora de la caución, el Ministerio de Transporte y el tomador, interponer recursos de la vía gubernativa contra las resoluciones que ordena el pago del siniestro amparado por la caución y, en general, suscribir en nombre de BANCOLOMBIA S.A. todos los documentos relacionados con el proceso de chatarrización de vehículos de su propiedad que requieran el cumplimiento de este requisito.

20) Para constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y delegarles facultades de representación judicial, extrajudicial o administrativas que sean requeridas, así como para facultarlos para notificarse, impetrar acciones y recursos, conciliar, arbitrar, transar y las demás que sean requeridas a consideración del poderdante.

21) Para revocar mandatos y en general los poderes referidos en los puntos anteriores CUARTO: El presente poder tendrá vigencia mientras se mantenga la vinculación laboral del funcionario citado con BANCOLOMBIA S.A. o discrecionalmente esta compañía decida su revocatoria.

Hasta aquí minuta presentada.

Se autorizó a la representante legal para firmar fuera del despacho notarial (Art. 12 Dcto 2148/83).

Loida manifestó su asentimiento y en señal de aprobación, firma la presente escritura pública.

Derechos: \$ 62.300 resolución 0726/2016.

RECAUDOS: \$ 10.300 IVA: \$ 16.240

Se extendió en las hojas Aa032462690, Aa032462691, Aa032463000, Aa032462693

Modelo notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

VIENE DE LA HOJA Aa032463000, ESC 3690 DEL 2016, NOTARIA 20 MEDELLIN

Julian Botero L.
JULIAN BOTERO LARRAÑAGA
Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.
NIT 890.903.938-8
C.C. 94.452.524

Blanca Yolanda Bernal
BLANCA YOLANDA BERNAL
NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN

República de Colombia

Modelo notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Modelo notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347526973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art. 11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art. 1o. de la Resolución 1768 del 05 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima de Carácter Privado. Entidad sometida al control vigilarlo por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No. 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA) Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO.

Escritura Pública No. 527 del 02 de marzo de 1985 de la Notaría 25 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No. 633 del 03 de abril de 1986 de la Notaría 14 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto en liquidación (orden S. 97052104 del 16-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A., modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A. también podrá girar bajo la razón social de BANCOLOMBIA S.A.

Resolución S.F. No. 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S.A. a BANCOLOMBIA S.A. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No. 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA.

Resolución S.F. No. 1050 del 19 de julio de 2005 la Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Bancos Comerciales y Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Confinorte S.A. Conviene, en consecuencia, que la fusión se realice en la forma que se indica en la presente resolución.

Escritura Pública No. 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas en liquidación.

Resolución S.F. No. 0419 del 25 de febrero de 2010 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y corrientes por parte de la Compañía de Fianciamiento Surfinanciamiento S.A. (Cedente) favor de Bancolombia S.A. (Cesionario).

Resolución S.F. No. 1798 del 06 de noviembre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultánea, recíproca que tengan por objeto títulos TES Clase B y TES denominados en LVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

Resolución S.F. No. 1454 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionario.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Comunicador: (571) 5 94 02 01 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 1 de 11

MINHACIENDA

República de Colombia

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347526973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionario.

Resolución S.F. No. 1171 del 18 de septiembre de 2016 la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.F. 3140 del 24 de septiembre de 2003

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración civil del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. ARTÍCULO 65: Remoción del Presidente: En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente; si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente, mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. ARTÍCULO 67: FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijar sus funciones y su remuneración o fidejatos; 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social; 4.) Nombrar, remover y reemplazar las renuncias a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios, emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados; 5.) Resolver sobre las fidejatas, exculpas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados; 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley, y las disposiciones de la Junta Directiva; 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecie, desvalorización y garantía del patrimonio social, métodos para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias; de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva; 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la debida seguridad; 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emita el Banco; 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias; 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas que adoptó y recomendó a la Asamblea y presentar, además, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes; 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que éste tenga interés; 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente; 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas; 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias; 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones; siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación está prohibida por la ley; 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución; 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. Cumplir, hacer cumplir y velar por el cumplimiento al Código de Buen Gobierno de la sociedad; 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo; 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. ARTÍCULO 68: Representación Legal: Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Comunicador: (571) 5 94 02 01 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 2 de 11

MINHACIENDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347526973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trata de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transferir, ceder, arrendar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenios, contratos, anejos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir; e incorporar todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley, pedir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegar facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrá la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, tendrán la representación legal del Banco los Gerentes Regionales y de Zona, respecto de la Región o Zona que gobiernen. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 1638 del 25 de marzo de 2011 Notaría 29 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Mora Uribe	CC - 70563173	Presidente
Matteo Botero Wolff	CC - 71788617	Vicepresidente de Servicios Administrativos
José Humberto Acosta Martín	CC - 18490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe	CC - 71739278	Vicepresidente de Riesgos
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas	CC - 80417151	Vicepresidente Jurídico
Ruth Stella Duarte Romero	CC - 53101290	Secretaría General
Diana Carolina Ortiz Quintero	CC - 1110488440	Representante Legal Judicial
Monica Yamile Diaz Manrique	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Noel Ardia Espitia	CC - 79302385	Representante Legal Judicial
Jessica Arnelia Garcia	CC - 103239077	Representante Legal Judicial
Marcel Cristina Ramirez	CC - 43984823	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Comunicador: (571) 5 94 02 01 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 3 de 11

MINHACIENDA

República de Colombia

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347526973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Edgar Calle Pulgarín	CC - 71608760	Representante Legal Judicial
Andrés Felipe Fajó Ríos	CC - 70972009	Representante Legal Judicial
Heber Alvarez Gamara	CC - 73191912	Representante Legal Judicial
Ortina Riba Ortega	CC - 1128428121	Representante Legal Judicial
Sandra Milena Orjuela Velásquez	CC - 52430144	Representante Legal Judicial
Lida Patricia Suárez	CC - 22667421	Representante Legal Judicial
Liliana Patricia Hernández Fuentes	CC - 84698241	Representante Legal Judicial
Cecilia Garzón Fernández	CC - 31895846	Representante Legal Judicial
María Adelaida Posada Posada	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Ingrid Reina Bravo	CC - 52078450	Representante Legal Judicial
Carmen Helena Fajó Gutiérrez	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
María Fabienne Arias Guevara	CC - 52217530	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Marcy Hoyos Aristizábal	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Claudia Celdina Quintero Tabares	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
María Fernanda Durán Cardona	CC - 68882087	Representante Legal Judicial
Monica Valdez Moreno	CC - 71701056	Representante Legal Judicial
Germán Monroy Alarcón	CC - 75042821	Representante Legal Judicial
Josquín Mauricio Agudelo Ordóñez	CC - 78239212	Representante Legal Judicial
Ana Cristina Bernadette Arts Schollin	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil	CC - 96555088	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez	CC - 79433690	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Comunicador: (571) 5 94 02 01 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 4 de 11

MINHACIENDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Nestor Renne Pinzón	CC - 79591062	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006		
Angela María Duque Ramírez	CC - 32182355	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008		
Beatriz Lucía Berrio Calle	CC - 42879103	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008		
Carolina Moreno Moreno	CC - 52380910	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008		
Margarita Suárez Pájaro Vargas	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 12/08/2009		
Sergio Gutiérrez Yepes	CC - 6163100	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009		
Juan Carlos Canóli Hernández	CC - 72278809	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010		
Sandra Patricia Oñate Díaz	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010		
Juan Camilo Hincapié Arboleda	CC - 71753263	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/02/2011		
Diana Alejandra Herrera Hincapié	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011		
Alejandro Bravo Martínez	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011		
Karen Tatiana Mejía Guandámez	CC - 57481965	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 28/05/2011		
Iveth Jasbeldy Orjuela Díaz	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/08/2011		
Juan Camilo Collazos Valencia	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011		
Gonzalo Mario Vázquez Allaro	CC - 72290578	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011		
Diana Marcela Ojeda Herrera	CC - 40189830	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011		
Héctor Augusto Díaz Cruz	CC - 5524924	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011		
Andrea Marcela Zúñiga Muñoz	CC - 63338125	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011		
Luz María Arvelaiz Moreno	CC - 33516318	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 21/08/2012		
Lina María Cardozo Angulo	CC - 53165035	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 21/08/2012		
Isabel Cristina Ospina Sierra	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012		
Martha María Lofaro Acevedo	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012		

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Contactador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superintendencia.gov.co

Página 5 de 11

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan David Gaviria Ayora	CC - 1130879175	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 18/12/2013		
María Helena Garzón Camacho	CC - 86821735	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 18/12/2013		
Ericson David Hernández Rueda	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014		
Dora Adriana Prieto Rodríguez	CC - 20369718	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014		
María Gloria Arroyave Londoño	CC - 43056363	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014		
Ana Milene López Cardenas	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014		
Nancy Patricia Sánchez Sosa	CC - 52020280	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014		
Jorge Humberto Ospina Lara	CC - 15428897	Vicepresidente Tecnología
Fecha de inicio del cargo: 06/08/2015		
Carmona Henao Tajes	CC - 41889818	Vicepresidente Auditor General
Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013		
Enrique Ignacio González Baccl	CC - 8748995	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015		
María Cristina Arreola Uribe	CC - 42887911	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes
Fecha de inicio del cargo: 01/10/2015		
Agueda María De Los Angeles Herrera Mora	CC - 35467908	Director Jurídico de Procesos
Fecha de inicio del cargo: 13/08/2014		
Luis Fernando Muñoz Serna	CC - 13833884	Vicepresidente Banca Hipotecaria
Fecha de inicio del cargo: 06/07/2005		
Jorge Julián Villa Martínez	CC - 70099609	Gerente Regional Constructores Medellín
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005		
Jorge Eduardo Andrade Vances	CC - 73138784	Gerente Regional Constructores Bogotá
Fecha de inicio del cargo: 09/10/2005		
Gonzalo De Jesús Toro Bridge	CC - 71578251	Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno
Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005		
Martha Cecilia Vázquez Arango	CC - 22579632	Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte
Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013		
Sandra Patricia Contreras Rangel	CC - 27633497	Gerente Regional de Recuperación de Activos Regional Bogotá
Fecha de inicio del cargo: 14/05/2009		
Angela María Ferrer Escobar	CC - 42875041	Gerente de Zona 2 Banca de Empresas y Gobierno Región Antioquia
Fecha de inicio del cargo: 20/05/2016		
Andrés Puyo Mesa	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico
Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013		

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Contactador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superintendencia.gov.co

Página 6 de 11

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jairo Andrés Sosa Romero	CC - 79888115	Gerente de Zona Banca Empresarial
Fecha de inicio del cargo: 22/12/2010		
Hernán Alonso Alzate Arias	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011		
Adriana Isaacs Cleves	CC - 51711788	Gerente de Zona Noroccidente de la Región Bogotá y Sabana
Fecha de inicio del cargo: 25/02/2010		
Juan Carlos Salazar Acosta	CC - 70566109	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metrópolis
Fecha de inicio del cargo: 09/07/2013		
Mary Luz Pérez López	CC - 43618593	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblados
Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013		
Diana María López Rueda	CC - 43551145	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cuatro Occidente
Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013		
Alberto León García Echeverri	CC - 70124901	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010		
Diólanor Bayona Ortiz	CC - 88143750	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016		
Juan Fernando González Aulestia	CC - 16758377	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Zona 27 Cali Norte
Fecha de inicio del cargo: 24/06/2010		
Julian Gómez Herrera	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Quindío y Centro del Valle
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010		
Sabina Cristina Hay Ovaliz	CC - 42876560	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010		
German Antonio Leiton	CC - 18274211	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010		
Andrea Carolina Medina Brando	CC - 40046203	Gerente de Zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2
Fecha de inicio del cargo: 28/11/2010		
Juan José Bonilla Londoño	CC - 76318190	Gerente Regional Vehículos Centro
Fecha de inicio del cargo: 03/03/2010		
Juan Carlos Pardo Castro	CC - 80420590	Gerente Regional Vehículos Bogotá
Fecha de inicio del cargo: 31/08/2010		
Luz Adriana Buitrago Peleaz	CC - 42888665	Gerente Regional Vehículos Antioquia
Fecha de inicio del cargo: 21/07/2011		
Martha Ximena Cardenas Barragan	CC - 52086089	Gerente Regional Vehículos Sur
Fecha de inicio del cargo: 12/01/2012		
Hernando Gattner Escobar	CC - 79148945	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá 13 Occidente
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Contactador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superintendencia.gov.co

Página 7 de 11

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Augusto Restrepo Gómez	CC - 71818041	Vicepresidente de Servicios Corporativos
Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015		
Diana María Duque Hoyos	CC - 43089274	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro
Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012		
Sergio David Correa Díaz	CC - 71775243	Gerente Zona Periferica Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012		
Carlos Andrés Vélez Posada	CC - 71748583	Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3
Fecha de inicio del cargo: 07/07/2016		
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga	CC - 94460823	Vicepresidente Regional Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno
Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013		
Jaime Alberto Velásquez Botero	CC - 71597908	Vicepresidente de Estrategia y Finanzas
Fecha de inicio del cargo: 08/08/2012		
Nestor Augusto Orozco Bernal	CC - 10273521	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 8 Centro
Fecha de inicio del cargo: 14/08/2012		
Ivan Mauricio Ricardo Arias	CC - 14836988	Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur
Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013		
Edgar Alba Zambrano	CC - 18374895	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012		
Juan Carlos Giraldo Gómez	CC - 71789997	Vicepresidente Banca empresarial y Gobierno Región Centro
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
María Teresa Díaz Castaño	CC - 88828920	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Fecha de inicio del cargo: 06/08/2012		
Iván Alberto Marín De León	CC - 73107582	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Fecha de inicio del cargo: 03/03/2014		
Patricia Berenice Alvarez Garcia	CC - 32730092	Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional
Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012		
Edgar Augusto Pinzon Triana	CC - 93385435	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016		
Hector Ramón Borrero García	CC - 76340356	Gerente Zona Amazonia y Orinoquia
Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012		
Cesar Antonio Angarita Silva	CC - 79613689	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Fecha de inicio del cargo: 22/11/2012		
Jorge Iván Dávalos Tobón	CC - 95583336	Vicepresidente de Servicios para los Clientes
Fecha de inicio del cargo: 02/08/2016		
Liliana Patricia Vazquez Uribe	CC - 30313884	Vicepresidente de Medios de Pago
Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013		

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Contactador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superintendencia.gov.co

Página 8 de 11

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Andrés Arango Bolero	CC - 71774523	Vicepresidente Sufi
Carlos Alberto Chacón Vera	CC - 91263007	Gerente de Zona Sinú y Sabana
Julian Botero Larañaga	CC - 94452524	Gerente de Zona Sinú y Sabana
Javier Humberto Alarcón Botero	CC - 87342296	Vicepresidente de Banca
Ómar Alfonso Torres Urrego	CC - 19414307	Empresas y Gobierno Colombia
Luz María Velásquez Zapata	CC - 43543420	Gerente de Zona Personas y Pymes
Roberto Matuk Bertolotto	CC - 80420689	Gerente de Zona Personas y Pymes
Marta Luz Orozco Mero	CC - 43065358	Gerente de Zona Personas y Pymes
Carlos Andrés Vivas Jiménez	CC - 94446140	Gerente de Zona Personas y Pymes
Santiago López Betancur	CC - 8125238	Gerente de Zona Personas y Pymes
Juan Miguel Ruiz De Villalobos	CC - 71339001	Gerente de Zona Personas y Pymes
Alfredo Santiago Jiménez	CC - 79568413	Gerente de Zona Personas y Pymes
Edgar Giovanni Nido Gomez	CC - 79685065	Gerente de Zona Personas y Pymes
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro	CC - 72189541	Gerente de Zona Personas y Pymes
Felix Ramon Cerdas Solano	CC - 12132728	Gerente de Zona Personas y Pymes
Fanny Torcoram Luciano Reyes	CC - 80348636	Gerente de Zona Personas y Pymes
Carlos Holmes Florez Castaño	CC - 97631188	Gerente de Zona Personas y Pymes
Luis Mario Arizabal Lora	CC - 16627908	Gerente de Zona Personas y Pymes

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Consultador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 9 de 11

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Camilo Cervera Villalobos	CC - 14698451	Gerente de Zona Narino y Cauca
German Barbosa Diaz	CC - 79489963	Gerente de Zona Boyaca banca
Maria Clara Ramirez Tobón	CC - 30788843	Gerente de Zona Norte Bogotá y
Diego Andrés Ramírez Navarrete	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca
Fernando Aníbal Badoya Rivera	CC - 98657727	Gerente de Zona Surcoeste y
Olga Lucía Restrepo Muñoz	CC - 42876357	Gerente de Zona Personas y
Alejandro Martín Restrepo	CC - 71786131	Gerente de Zona 1 Banca
Ana Mercedes Velez Villalobos	CC - 45452021	Gerente de Zona Cartagena
Santiago Bernal Uribe	CC - 94451259	Gerente de Zona Personas y Pymes
Ricardo Canoy Reyes	CC - 78560408	Vicepresidente Regional
Hector Felipe Rojas Guzmán	CC - 16677838	Gerente Regional Sufi
Maria Adelaida Calle Corrales	CC - 42865303	Vicepresidente Factoring
Luis Mauricio Mesa Mejía	CC - 71582142	Gerente de Zona Factoring
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez	CC - 80407282	Vicepresidente Corporativo de
Sergio Féliz Jaramillo	CC - 71786298	Innovación y Transformación
Maria Antonieta Restrepo Hurtado	CC - 42888544	Vicepresidente para el Desarrollo
Asistid Elena Yepes Cuatrecasas	CC - 42887723	de la Banca Más Humana
Sandra González Saavedra	CC - 31912525	Gerente Zona Norte Banca
Luis Carlos Amaya López	CC - 71604042	Vicepresidente Banca de

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Consultador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 10 de 11

Certificado Generado con el Pin No: 9102185347525973

Generado el 26 de septiembre de 2016 a las 10:21:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luis Alberto Guerrero Villalobos	CC - 94301348	Gerente de Zona Cali
Maria Victoria Toro Velásquez	CC - 42884569	Gerente de Zona Cali
Alba Inés Arayzú Gómez	CC - 31174869	Vicepresidente Banca Empresas
Juan Sebastian Barrientos Saldamagna	CC - 98663578	Vicepresidente Banca Norte

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

Doy fe que es la copia especial y auténtica de la escritura No. 3670 de fecha 26-09-11 que se expide en 10 hojas de papel sellado notarial

CON DESTINO A SU FIRMA

Medellín,

20 MAR-2018

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Consultador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 11 de 11

VIGENCIA DE PODER ESPECIAL

LA SUSCRITA NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

CERTIFICA QUE REVISADO EL ORIGINAL O MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3690 DE 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 DONDE BANCOLOMBIA S.A. CON NIT 890.903.938-8 OTORGA PODER ESPECIAL A ALIETH MORALES SANCHEZ CON CC # 35.512.804 NO SE ENCONTRO NOTA DE REVOCACION O SUSTITUCION A ESTE PODER ESPECIAL, POR ACTO ESCRITURARIO DE ESTA NOTARIA

MARZO 20 DE 2018

KARLA CRISTINA LOPEZ GIRALDO

NOTARIA VEINTE ENCARGADA RESOLUCION 2757 DE MARZO 14 DE 2018



VIGENCIA DE PODER ESPECIAL



**LA SUSCRITA NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO
DE MEDELLIN**



República de Colombia

Este documento es una copia digitalizada de un documento original. No tiene validez legal.

CERTIFICA QUE REVISADO EL ORIGINAL O MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3690 DE 26 DE SEPTIEMBRE
DEL 2016 DONDE BANCOLOMBIA S.A. CON NIT 890.903.938-8

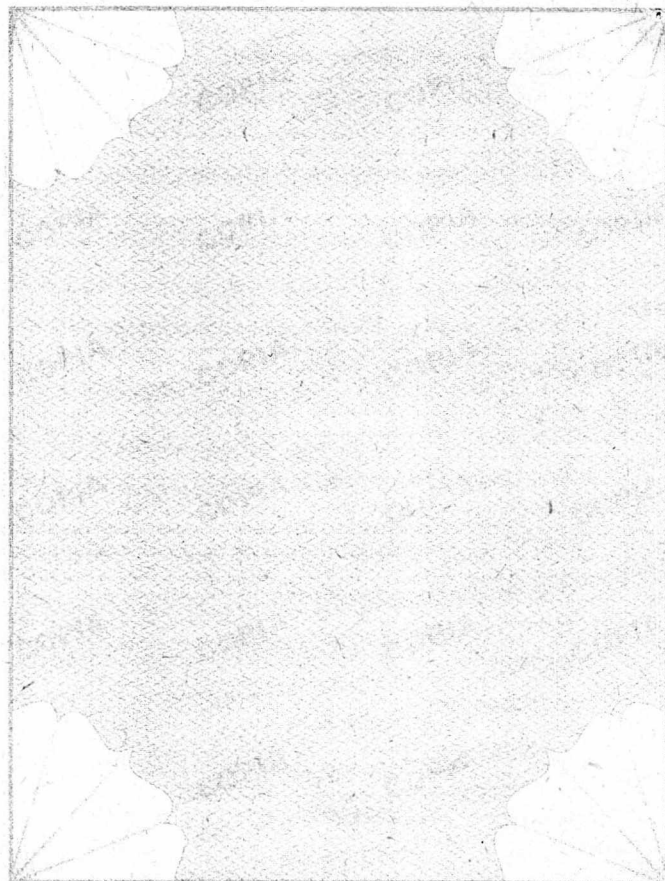
OTORGA PODER ESPECIAL A ALIETH MORALES SANCHEZ
CON CC # 35.512.804 NO SE ENCONTRO NOTA DE REVOCACION
O SUSTITUCION A ESTE PODER ESPECIAL, POR ACTO
ESCRITURARIO DE ESTA NOTARIA

AGOSTO 30. DE 2018


BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ BELTRÁN
NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN



COLOMBIA - NOTARÍA VEINTE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN - 30 DE AGOSTO DE 2018



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6966367178999020

Generado el 03 de septiembre de 2018 a las 08:26:35

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 112 de la Ley 59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA), modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A. Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998). Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 de la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S.A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005. La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinura (escandina), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA), se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010. La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012. La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repo que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

Calle 7 No. 4 - 48 Bogotá D.C.
Contactador: (571) 6 84 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 1 de 14



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6966367178999020

Generado el 03 de septiembre de 2018 a las 08:26:35

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014. La Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPANÍA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionario

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016. La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia, protocolizada mediante escritura pública 1124 del 30 de septiembre de 2016 Notaría 14 de Medellín

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. ARTÍCULO 65 Reemplazo del Presidente. En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. Falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente, mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. ARTÍCULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE. Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4.) Nombrar, remover y aceptar las renuncias a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emita el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. Cumplir,

Calle 7 No. 4 - 48 Bogotá D.C.
Contactador: (571) 6 84 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 2 de 14



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6966367178999020

Generado el 03 de septiembre de 2018 a las 08:26:35

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. ARTÍCULO 68 Representación Legal: Para los asuntos concernientes a la sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes obrarán facultados para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arrendos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que el Banco tenga interés o sea interviniente; e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistirse de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades; revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Vicepresidentes Regionales y los Gerentes, estos últimos, respecto de la Zona a su cargo. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a cada respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 6.290 del 27 de noviembre de 2015 Notaria 25 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/05/2016	CC - 70583173	Presidente
Mauricio Botero Wolff Fecha de inicio del cargo: 08/08/2018	CC - 71788617	Vicepresidente de Servicios Administrativos y Seguridad
José Humberto Acosta Martín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009	CC - 80417151	Vicepresidente Jurídico Secretario General
Juan Estebán Saldarriaga Tamayo Fecha de inicio del cargo: 06/08/2018	CC - 71260831	Representante Legal Judicial
Ingrid Reina Bravo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
Carmen Helena Fariás Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581923	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 48 Bogotá D.C.
Contactador: (571) 6 84 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 3 de 14



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6966367178999020

Generado el 03 de septiembre de 2018 a las 08:26:35

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Nancy Hoyos Arístizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Claudia Celina Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
Maria Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Germán Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79042821	Representante Legal Judicial
Ana Cristina Bernadetta Arts Schollin Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
Néstor Renne Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 52380840	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Camal Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Sandra Patricia Oñate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/09/2010	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Diana Alejandra Herrera Hincapié Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Peña Guardias Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Iveth Joséphy Orjuela Díaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Collazos Valencia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vázquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Ojeda Herrera Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 40189830	Representante Legal Judicial
Héctor Augusto Díaz Cruz Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 5824924	Representante Legal Judicial
Andrea Marcela Zuñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 52339125	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 48 Bogotá D.C.
Contactador: (571) 6 84 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 4 de 14



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6966367178999020

Generado el 03 de septiembre de 2018 a las 08:26:35

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luz Maria Arbelaez Moreno	CC - 33816318	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012		
Lina Maria Cardozo Angulo	CC - 53165035	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012		
Isabel Cristina Ospina Sierra	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012		
Martha Maria Lotero Acevedo	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012		
Cecilia Garzón Fernández	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005		
Maria Adelaida Posada Posada	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005		
Dario Alberto Gómez Galindo	CC - 79786323	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018		
Juan David Gaviria Ayora	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013		
Maria Helena Garzón Campo	CC - 66821736	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013		
Ericson David Hernández Rueda	CC - 1440818438	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014		
Doris Adriana Prieto Rodríguez	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014		
Ana Milena López Cardenas	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014		
Nancy Patricia Sánchez Sosa	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014		
Ruth Stelia Duarte Romero	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014		
Diana Carolina Ortiz Quintero	CC - 1110468440	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014		
Monica Yamile Diaz Manrique	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014		
Noel Ardiel Espitia	CC - 79302385	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015		
Jessica Armenta Garcia	CC - 1032390777	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015		
Edgar Calle Pulgarin	CC - 71606760	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015		
Andrés Felipe Fetiva Rios	CC - 79972909	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015		
Hebert Alvarez Gamarra	CC - 73191912	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 31/07/2015		
Cristina Rúa Ortega	CC - 1128428121	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016		

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Commutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 5 de 14



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6966367178999020

Generado el 03 de septiembre de 2018 a las 08:26:35

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Sandra Milena Orjuela Velásquez	CC - 52430144	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016		
Lida Patricia Suárez	CC - 22667421	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 24/05/2016		
Liliana Patricia Hernández Fuentes	CC - 64696241	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 22/06/2016		
Diego Alejandro Uesseler Mora	CC - 1013598420	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016		
Luis Miguel Aldana Duque	CC - 80101002	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016		
Carolina Machado Ospina	CC - 1036600785	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 03/10/2017		
Nasly Eliana Solano Bautista	CC - 52863519	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 03/11/2017		
Jairo Hernán Carvajal Saldarriaga	CC - 71386826	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018		
Manuel Felipe Velandia Pantoja	CC - 80871944	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018		
Santiago Lozano Bolívar	CC - 1037579506	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018		
Jairo Andrés Cortés Quiceno	CC - 1037586337	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018		
Viviana Sirley Monsalve Cervantes	CC - 32240120	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018		
Jorge Humberto Ospina Lara	CC - 15426697	Vicepresidente Tecnología
Fecha de inicio del cargo: 05/09/2015		
Carmenza Henao Tisnes	CC - 41889819	Vicepresidente Auditor General
Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013		
Enrique Ignacio González Bacci	CC - 8748965	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015		
Maria Cristina Ahuista Uribe	CC - 42887911	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes
Fecha de inicio del cargo: 01/10/2015		
Agueda María De Los Angeles Herrera Mora	CC - 35467908	Director Jurídico de Procesos
Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014		
Marta Luz Orozco Mora	CC - 43065358	Gerente de Zona Banca Persona y Pyme Región Antioquia Zona 4
Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018		

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Commutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 6 de 14



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6966367178999020

Generado el 03 de septiembre de 2018 a las 08:26:35

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jorge Julián Villa Martínez	CC - 70099609	Gerente Regional Construcción Medellín (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018030501-000 del día 7 de marzo de 2018, la entidad informa que con documento del 22 de enero de 2018 renunció al cargo de Gerente Regional Construcción Medellín fue aceptada por la Junta Directiva en acta 2631 del 22 de enero de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005		
Gonzalo De Jesús Toro Brígido	CC - 71579251	Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno
Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005		
Juan Carlos Bustillo Chams	CC - 72234921	Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte
Fecha de inicio del cargo: 08/08/2018		
Alexander Gutiérrez Abdallah	CC - 79946671	Gerente Regional de Recuperación de Activos Regional Bogotá y Sabana
Fecha de inicio del cargo: 28/12/2017		
Angela Maria Ferrer Escobar	CC - 42875041	Gerente de Zona 2 Banca de Empresas y Gobierno Región Antioquia
Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016		
Andrés Puyo Mesa	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico
Fecha de inicio del cargo: 15/01/2013		
Maria Juliana Mora Sandoz	CC - 31571662	Gerente de Zona Banca Empresarial Bogotá Zona 1
Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018		
Hernán Alonso Arias	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011		
Diana María Doque Hoyos	CC - 43089274	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitanas
Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018		
Mary Luz Pérez López	CC - 43618593	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013		

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Commutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 7 de 14



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6966367178999020

Generado el 03 de septiembre de 2018 a las 08:26:35

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alberto León Garcés Echeverri	CC - 70124901	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 26 de septiembre de 2018, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte. Información radicada con el número P2016003752-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010		
Diofanor Bayona Ortiz	CC - 88143750	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016		
Néstor Augusto Orozco Bernal	CC - 10275621	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
Fecha de inicio del cargo: 13/09/2017		
Edgar Giovanni Niño Gomez	CC - 79685065	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Fecha de inicio del cargo: 06/09/2017		
Andrea Carolina Medina Brando	CC - 40046203	Gerente de Zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2
Fecha de inicio del cargo: 25/11/2018		
Juan José Bonilla Londoño	CC - 76318190	Gerente Regional Vehículos Centro (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número P2017003503-000 del día 26 de octubre de 2017, la entidad informa que con documento del 25 de septiembre de 2017 renunció al cargo de Gerente Regional Vehículos Centro la cual fue aceptada por la Junta Directiva en acta 2927 del 25 de septiembre de 2017. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).
Fecha de inicio del cargo: 03/08/2010		
Estebán Gaviria Vásquez	CC - 98553980	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente
Fecha de inicio del cargo: 17/11/2016		

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Commutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 8 de 14



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6966367178999020

Generado el 03 de septiembre de 2016 a las 08:26:35

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Pulido Castro Fecha de inicio del cargo: 31/08/2010	CC - 80420590	Gerente Regional Vehículos Bogotá (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 28 de agosto de 2017, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente Regional Vehículos Bogotá, información radicada con el número P20170033374-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Luz Adriana Bohorquez Pelaez Fecha de inicio del cargo: 21/07/2011	CC - 42888665	Gerente Regional Vehículos Antioquia (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018030525-000 del día 7 de marzo de 2018, la entidad informa que con documento del 22 de enero de 2018 renunció al cargo de Gerente Regional Vehículos Antioquia, fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2631 del 22 de enero de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Martha Ximena Cardenas Barragan Fecha de inicio del cargo: 12/01/2012	CC - 52086089	Gerente Regional Vehículos Sur (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 28 de agosto de 2017, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente Regional Vehículos Sur, información radicada con el número P20170033375-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 11/11/2016	CC - 80407282	Vicepresidente de Servicios Corporativos
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 70566109	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6966367178999020

Generado el 03 de septiembre de 2016 a las 08:26:35

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Sergio David Correa Diaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Periferia Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Carlos Andrés Vélez Posada Fecha de inicio del cargo: 07/07/2016	CC - 71748583	Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3 Centro
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94460823	Vicepresidente Regional Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno
Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 71597909	Vicepresidente de Estrategia y Finanzas
Ivan Mauricio Ricardo Avías Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 14836968	Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur
Ivan Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 73107562	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Maria Victoria Toro Velásquez Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017	CC - 42684569	Vicepresidente Banca Empresarial y Gobierno Región Antioquia
Liliana Galeano Muñoz Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 32808444	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 22579932	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Patricia Berenice Álvarez García Fecha de inicio del cargo: 08/03/2012	CC - 32730092	Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional
Edgar Augusto Pinzon Triana Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016	CC - 93385435	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Héctor Ramón Borroto García Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012	CC - 79340356	Gerente Zona Amazonia y Orinoquia (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 28 de agosto de 2017, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente Zona Amazonia y Orinoquia, información radicada con el número P20170033376-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 13/06/2018	CC - 91263007	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jorge Iván Otálvaro Tobón Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016	CC - 98563336	Vicepresidente de Servicios para los Clientes

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6966367178999020

Generado el 03 de septiembre de 2016 a las 08:26:35

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Pablo Barbosa Valderrama Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CE - 79980292	Gerente de Zona Meta
Liliana Patricia Vasquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 30313894	Vicepresidente de Medios de Pago
Carlos Andrés Arango Botero Fecha de inicio del cargo: 14/01/2016	CC - 71774523	Vicepresidente Sufi
Julian Botero Larrañaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94452524	Vicepresidente de Banca Empresas y Gobierno Colombia
Alba Lucia Nieto Gallego Fecha de inicio del cargo: 14/09/2017	CC - 24367646	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Bogotá y Sabana
Luz Maria Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 24/08/2015	CC - 43543420	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes Colombia
Juan Miguel Ruiz De Villalba Flórez Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 71339001	Gerente Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes
Ricardo Cantor Reyes Fecha de inicio del cargo: 13/09/2017	CC - 79560408	Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 72166941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro
Fariht Torcorama Liczcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 60348636	Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro
Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98557727	Gerente de Zona Suroeste y Chocó
Santiago López Betancur Fecha de inicio del cargo: 06/10/2017	CC - 8125238	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Antioquia
Alejandro Marín Restrepo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014	CC - 71788131	Gerente de Zona 1 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia
Ana Mercedes Velez Villalobos Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014	CC - 45452021	Gerente de Zona Cartagena Banca de Personas y Pymes Región Caribe

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6966367178999020

Generado el 03 de septiembre de 2016 a las 08:26:35

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Santiago Bernal Uribe Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 94451259	Vicepresidente Regional Factoring (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 27 de junio de 2017, se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente Regional Factoring, información radicada con el número P2017002998-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Héctor Felipe Rojas Guzmán Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015	CC - 16677638	Vicepresidente Factoring
Maria Adelaida Calle Correa Fecha de inicio del cargo: 16/04/2015	CC - 42895303	Directora Jurídica de Personas y Pymes
Luis Mauricio Mesa Mejía Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015	CC - 71582142	Gerente de Zona Factoring
Maria Antonieta Restrepo Hurtado Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015	CC - 42888544	Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia
Astrid Elena Yepes Cuatras Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 42887723	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Sandra González Saavedra Fecha de inicio del cargo: 09/12/2015	CC - 31912525	Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur
Lucas Ochoa Garcés Fecha de inicio del cargo: 11/05/2017	CC - 71686792	Vicepresidente de Riesgos Colombia
Juan Fernando González Aulestia Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017	CC - 16758377	Gerente de Zona Cali Pyme Preferencial
Mario Sebastián Alcázar Castro Fecha de inicio del cargo: 09/03/2017	CC - 72157869	Vicepresidente Banca Empresas y Gobierno Región Norte
Alba Inés Arango Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 31174889	Gerente de Zona Cali Comercial
Juan Sebastián Barrientos Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 01/09/2016	CC - 98863578	Vicepresidente Jurídico Colombia
Maria Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017	CC - 66828920	Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia
Gabriel Eduardo Di Lelle Fecha de inicio del cargo: 16/03/2017	PASAPORTE - 20356788	Vicepresidente Corporativo de Innovación y Transformación Digital
Luis Alberto Guerrero Villacorte Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 94301348	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Cauca y Nariño
Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 94446140	Gerente de Zona Personas y Pymes Valle

Certificado Generado con el Pin No: 6966367178999020

Generado el 03 de septiembre de 2018 a las 08:26:35

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Maria Clara Ramirez Tobón Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 3978843	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Centralizado
Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80420669	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado
Alfredo Sanmiguel Jimenez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 79568413	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Centro
Diego Andrés Ramirez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Zona Noroccidente
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 8734296	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1
Hernando Gartner Escobar Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 79148945	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Oriente
Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Eje Cafetero Sur
Adriana Isaacs Cleves Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017	CC - 51711788	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Norte
Eduardo Uribe Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 12/07/2017	CC - 19472098	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor-Otras Regiones
Juan Pablo Arango Zuluaga Fecha de inicio del cargo: 19/07/2017	CC - 10033913	Gerente de Zona Eje Cafetero Norte
Diana Maria Lopez Rueda Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 43551145	Vicepresidente Comercial Pyme Unidad Estratégica Leasing
Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 79888115	Vicepresidente Comercial Banca Empresas y Gobierno Unidad Estratégica Leasing
German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 79489963	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Boyacá y Casanare
Maria Luisa Muñoz Cardenas Fecha de inicio del cargo: 24/08/2017	CC - 43220654	Vicepresidente Comercial Unidad Transaccional
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 10/08/2018	CC - 76318190	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Occidente
Luis Ignacio Gomez Moncada Fecha de inicio del cargo: 01/02/2018	CC - 98668588	Vicepresidente Banca Inmobiliaria y Constructor

Certificado Generado con el Pin No: 6966367178999020

Generado el 03 de septiembre de 2018 a las 08:26:35

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 27633467	Gerente Nacional de Conciliación con Clientes Empresas y Gobierno
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 73136784	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Bogotá
Luis Alfonso Diez Parra Fecha de inicio del cargo: 10/05/2018	CC - 98563513	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Antioquia
Antonio Carlos Buelvas Pérez Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 78753169	Gerente de Zona Sinu y Sabana

M. Catalina E. C. Cruz García
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.512.804**
MORALES SANCHEZ

APELLIDOS
ALIETH

NOMBRES

[Signature]

Para uso exclusivo de
FIRMA

Leasing
Bancolombia
Una marca Bancolombia

Para uso exclusivo de
Leasing
Bancolombia
Una marca Bancolombia

Para uso exclusivo de
Leasing
Bancolombia
Una marca Bancolombia

Para uso exclusivo de
Leasing
Bancolombia
Una marca Bancolombia

Para uso exclusivo de
Leasing
Bancolombia
Una marca Bancolombia



FECHA DE NACIMIENTO

OTANCHE
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

ESTATURA

B-

G. S. RH

F

SEXO

03-JUL-1987 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

31-DIC-1967

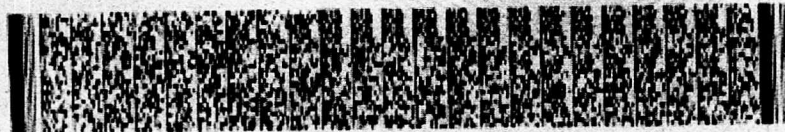
Leasing

Bancolombia

Una marca Bancolombia

UNICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00213403-F-0035512604-20100208

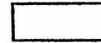
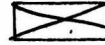
0020720735A 1

5020234545

LISTA DE CHEQUEO PARA LA FIJACION DE EJECUTORIA
(Aplicar únicamente en los casos en los que proceda recurso de reposición)

I. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE RECURSOS DE REPOSICIÓN

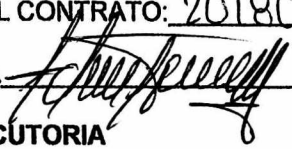
1. VERIFICACIÓN SISTEMA DE CORRESPONDENCIA
2. REVISIÓN DOCUMENTAL – EXPEDIENTE



II. REVISIÓN DE LA DEBIDA NOTIFICACIÓN

1. FECHA DEL OFICIO DE CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN: _____
2. NUMERO DEL OFICIO DE CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN: _____
3. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 09/oct/2018.
4. NOTIFICACIÓN: PERSONAL ☒ AVISO ☐ EDICTO ☐ PUBLICACIÓN ☐

III. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA FIJACIÓN DE LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA

1. NOMBRE Y APELLIDO: Fabian Torres
2. CÉDULA DE CIUDADANIA: 80.250.817 Bta
3. No DEL CONTRATO: 20180672
4. FIRMA: 

IV. EJECUTORIA

1. EL ACTO ADMINISTRATIVO QUEDA EJECUTORIADO APARTIR DE: 25/oct/2018.
2. NUMERO DEL ACTO ADMINISTRATIVO Reposición N. 02286 de 2018

126PM04-PR49-F-2-V10.0

MEMORANDO

PARA: VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN
Directora Legal Ambiental

DE: CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
Directora de Control Ambiental

ASUNTO: Remisión de actos administrativos para publicación.

En atención al asunto de la referencia y en cumplimiento del procedimiento de Notificaciones Actos Administrativos, código 126PM04-PR49, me permito remitirle los siguientes actos administrativos debidamente notificados, con el fin de realizar la publicación en el Boletín Legal Ambiental.

No.	Tipo de acto	Número del acto	Fecha (dd/mm/aaaa)	Encabezado	Número Expediente o Concepto Técnico	Persona Natural o Jurídica	Sector	Dirección o Dependencia	Fecha de Ejecutoria	Radicado
1	AUTO	3874	30/07/2018	POR EL CUAL SE DA INICIO A UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL	SDA-05-2018-1404	CAMILO ANDRES ROJAS BARRRERO	VERTIMIENTOS	SRHS	13/02/2019	2018EE176731
2	RESOLUCIÓN	2343	25/07/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO EXPRESO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2009-333	CHANEME COMERCIAL S.A	VERTIMIENTOS	SRHS	12/12/2018	2018EE171787
3	RESOLUCIÓN	2893	17/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO EXPRESO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2008-1558	MAKRO PIELES	VERTIMIENTOS	SRHS	6/02/2019	2018EE217492
4	RESOLUCIÓN	1614	18/07/2017	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2016-133	ACTIVA GROUP COMERCIALIZADORA S A S	VERTIMIENTOS	SRHS	28/11/2018	2017EE134746
5	RESOLUCIÓN	2897	17/09/2018	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL	SDA-05-2007-1347	CURTIEMBRES DAZA L & A	VERTIMIENTOS	SRHS	13/11/2018	2018EE217497
6	RESOLUCIÓN	3030	27/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2017-76	CARLOS ELBERTO GARCIA MUÑOZ	VERTIMIENTOS	SRHS	17/12/2018	2018EE226573
7	RESOLUCIÓN	2125	30/08/2017	POR EL CUAL SE DECLARA EL	SDA-05-2017-379	TALLERES AUTORIZADOS S.A	VERTIMIENTOS	SRHS	19/12/2018	2017EE168067



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

				DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS						
8	RESOLUCIÓN	3022	27/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05- 2018-1143	JULIO CESAR CASTAÑEDA SANTANA	VERTIMIENTOS	SRHS	17/12/2018	2018EE226553
9	RESOLUCIÓN	3021	27/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05- 2017-237	JAIRO ENRIQUE GARCIA RIVERA	VERTIMIENTOS	SRHS	17/12/2018	2018EE226550
10	RESOLUCIÓN	3032	27/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05- 2018-1961	CURTIEMBRE METROPOL	VERTIMIENTOS	SRHS	14/12/2018	2018EE226577
11	RESOLUCIÓN	2242	17/07/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05- 2015-7612	ECOLOGY COLOMBIA S.A.S	VERTIMIENTOS	SRHS	14/12/2018	2018EE165152
12	RESOLUCIÓN	2321	23/07/2018	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL	SDA-05- 2007-1347	HERNAN PRECIADO MURILLO	VERTIMIENTOS	SRHS	21/01/2019	2018EE169741
13	RESOLUCIÓN	3025	27/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05- 2010-797	VINISOL SAS	VERTIMIENTOS	SRHS	27/12/2018	2018EE226560
14	RESOLUCIÓN	2341	25/07/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO EXPRESO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05- 2014-2974	THYMS COLOMBIA S.A.S	VERTIMIENTOS	SRHS	13/02/2019	2018EE171784
15	RESOLUCIÓN	1528	29/05/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05- 2002-1601	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LURIGER LTDA - EDS SAN BLAS	VERTIMIENTOS	SRHS	13/02/2019	2018EE122791
16	RESOLUCIÓN	1857	20/06/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA - 05- 2014-5109	VITALIS S.A	VERTIMIENTOS	SRHS	13/02/2019	2018EE143086
17	RESOLUCIÓN	3024	27/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO	SDA-05- 2018-1920	YEISON FERNANDO RODRIGUEZ	VERTIMIENTOS	SRHS	6/02/2019	2018EE226558



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

				TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS						
18	RESOLUCIÓN	1931	25/06/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2008-3648	CONGREGACION DE MISIONEROS OBLATAOS LICEO MATOVELLO	VERTIMIENTOS	SRHS	5/02/2019	2018EE146739
19	RESOLUCIÓN	3658	22/11/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	DM-05-1998-257	IPERTEC	VERTIMIENTOS	SRHS	6/02/2019	2018EE272350
20	RESOLUCIÓN	2244	17/07/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2015-2467	GENMED SAS	VERTIMIENTOS	SRHS	8/02/2019	2018EE165200
21	RESOLUCIÓN	4258	27/12/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2008-3655	PAFISS DE COLOMBIA S A S	VERTIMIENTOS	SRHS	25/02/2019	2018EE308944
22	RESOLUCIÓN	1322	21/06/2017	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2012-1554	LEOPOLDO MENJURA MORENO	VERTIMIENTOS	SRHS	28/11/2018	2017EE114582
23	RESOLUCIÓN	1616	8/07/2017	POR LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	DM-05-CAR-2474	NACIONAL DE ACABADOS, TINTORERÍA Y ESTAMPACIÓN S.A - NATESA S.A	VERTIMIENTOS	SRHS	28/11/2018	2017EE134749
24	RESOLUCIÓN	3325	24/11/2017	POR LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-1998-289 62	INVERSIONES Y PETROLEOS TEXACO#9	VERTIMIENTOS	SRHS	5/12/2018	2017EE237250
25	RESOLUCIÓN	2414	30/07/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2018-1225	EXTREME AUTOLAVADO JC	VERTIMIENTOS	SRHS	11/12/2018	2018EE176732
26	RESOLUCIÓN	2954	21/09/2018	POR LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	DM-05-2006-1698	VICAR FARMACEUTICA S.A.	VERTIMIENTOS	SRHS	28/11/2018	2018EE221938
27	RESOLUCIÓN	2973	24/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA	SDA-05-2005-793	FRANCISCO VARGAS AVILA	VERTIMIENTOS	SRHS	28/11/2018	2018EE223035



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

				SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS						
28	RESOLUCIÓN	3020	27/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05- 2017-31	COMERCIALIZADORA MEDINA IMPOEXPORT SAS	VERTIMIENTOS	SRHS	16/11/2018	2018EE226547
29	RESOLUCIÓN	2955	21/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05- 2009-974	SUMINISTROS PARA ARCHIVO SU ARCHIVO LTDA	VERTIMIENTOS	SRHS	3/12/2018	2018EE221942
30	RESOLUCIÓN	1639	6/06/2018	POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA- 05- 2000-510	INVERSIONES ARBOSERVICE SAS	VERTIMIENTOS	SRHS	30/11/2018	2018EE130238
31	RESOLUCIÓN	1932	25/06/2018	POR EL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05- 2016-1227	AGRUPACION DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR VERONA - PROPIEDAD HORIZONTAL	VERTIMIENTOS	SRHS	27/11/2018	2018EE146747
32	RESOLUCIÓN	4189	21/12/2018	POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05- 2013-546	ORGANIZACION TERPEL SA	VERTIMIENTOS	SRHS	4/02/2019	2018EE305776
33	RESOLUCIÓN	3323	24/10/2018	POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05- 2010-2058	ESTACIÓN DE SERVICIO DISTRACOM- SUBA LAUREL	VERTIMIENTOS	SRHS	19/02/2019	2018EE248935
34	RESOLUCIÓN	2286	19/07/2018	POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05- 2015-8919	GREEN SAS	VERTIMIENTOS	SRHS	25/10/2018	2018EE168215
35	RESOLUCIÓN	2126	30/08/2017	POR EL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05- 2016-1250	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SIMEON - PROPIEDAD HORIZONTAL	VERTIMIENTOS	SRHS	28/11/2018	2017EE168070
36	RESOLUCIÓN	345	18/04/2016	POR EL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	DM-05- 1998-154	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	VERTIMIENTOS	SRHS	28/11/2018	2016EE60119
37	RESOLUCIÓN	2895	17/09/2018	POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN	SDA-05- 2010-1366	QUALA S.A.	VERTIMIENTOS	SRHS	16/10/2018	2018EE217494



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

				OTRAS DETERMINACIONES						
38	RESOLUCIÓN	1864	21/06/2018	POR EL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2010-499	EVA VAN HERMANNI LTDA	VERTIMIENTOS	SRHS	28/11/2018	2018EE144089
39	RESOLUCIÓN	2866	13/09/2018	POR EL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2000-629	ROPSOHN LABORATORIOS S.A.S	VERTIMIENTOS	SRHS	3/12/2018	2018EE214798
40	RESOLUCIÓN	2307	19/07/2018	POR LA CUAL SE NIEGA UN PERMISO DE EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-01-2017-659	METROKIA S.A SEDE AV 68	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	12/12/2018	2018EE168679
41	RESOLUCIÓN	1877	22/06/2018	POR LA CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	DM-05-2000-820	JOSE ALEXIS ORTIZ PINILLA	VERTIMIENTOS	SRHS	13/02/2019	2018EE144592
42	RESOLUCIÓN	2337	25/07/2018	POR LA CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2010-733	ALDICOM OPERADORES LTDA	VERTIMIENTOS	SRHS	14/11/2018	2018EE171764
43	RESOLUCIÓN	2896	17/09/2018	POR LA CUAL SE NIEGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2017-1064	YEIMI CORREDOR MARTINEZ	VERTIMIENTOS	SRHS	19/12/2018	2018EE217496
44	RESOLUCIÓN	3750	28/11/2018	POR LA CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2001-586	CURTIEMBRES LOZAMORAS	VERTIMIENTOS	SRHS	14/12/2018	2018EE279950
45	RESOLUCIÓN	1947	26/06/2018	POR LA CUAL SE ORDENA EL SELLAMIENTO DEFINITIVO DE UN POZO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	DM-01-06-915	ESCUELA UNION COLOMBIANA	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	13/02/2019	2018EE148256
46	RESOLUCIÓN	2607	27/09/2017	POR LA CUAL SE ORDENA EL SELLAMIENTO DEFINITIVO DE UN POZO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	DM-01-1997-481	PASTERIZADORA DELAY LTDA - ALIMENTOS DEL VALLE S.A.	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	13/02/2019	2017EE189447
47	RESOLUCIÓN	2610	27/09/2017	POR LA CUAL SE ORDENA EL SELLAMIENTO DEFINITIVO DE UN POZO PROFUNDO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-11-1668	ROBERTO GUTERREZ	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	13/02/2019	2017EE189489
48	RESOLUCIÓN	1948	26/06/2018	POR LA CUAL SE ORDENA EL SELLAMIENTO DEFINITIVO DE UN POZO Y SE TOMAN	DM-01-1997-493	CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	4/12/2018	2018EE148265



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

				OTRAS DETERMINACIONES						
49	RESOLUCIÓN	2304	19/07/2018	POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL	SDA-05- 2004-1071	INVERSIONES CADENA BALLESTEROS S.A.S	VERTIMIENTOS	SRHS	6/12/2018	2018EE168363
50	RESOLUCIÓN	3682	23/11/2018	POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL	DM-05- 2006-1641	ADMINISTRADORA HOTELERA DANN S.A.S	VERTIMIENTOS	SRHS	31/01/2019	2018EE273582

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO (E)

Anexos: Lo enunciado en formato N° 126PA05-PR08-F-A3, Cuarenta y seis (46) actos administrativos.
Revisó y aprobó: CATHERINE SEGURA SUÁREZ
Proyectó: EDWAR FABIAN TORRES MATIZ